

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5072

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5080 DEL MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2006



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	3
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5066 y 5067	4
3. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	5
4. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación del artículo 85 del Estatuto Orgánico, referente a la constitución del Consejo Asesor de Facultad. Aprobación en segunda sesión ordinaria.....	16
5. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Se solicita a la Comisión de Estatuto Orgánico que inicie proceso de modificación para introducir un inciso g) al artículo 85 del Estatuto Orgánico.	23
6. <u>CERTAMEN ANUAL DE ARTES</u> . Convocatoria 2006.	28
7. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de apelación de la M.Sc. Xinia Picado G. Contra lo dispuesto en el oficio VI-4182-2005.	43
8. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Ampliación de tiempo de sesión.	55
9. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.	56
10. <u>NOMBRAMIENTO</u> . Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico.	63
11. <u>NOMBRAMIENTO</u> . Representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.	64
12. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Dra. Yamileth González García.	65
13. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.	67

Acta de la sesión **N.º 5072, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles diecisiete de mayo de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil, M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, M.B.A. Walther González Barrantes, Sector Administrativo; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

El señor Director del Consejo Universitario da lectura a la agenda:

1. Aprobación de las acta de las sesiones 5066 del 26 de abril de 2006 y 5067 del 02 de mayo de 2006.
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5071.
3. Recurso de apelación presentado por la M.Sc. Xinia Picado Gattgens, contra lo dispuesto en el oficio VI-4182-2005, mediante el cual se denegó la solicitud de ampliación de vigencia del proyecto "*Investigación Evaluativa para la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense*" (documento adjunto CAJ-DIC-06-05).
4. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero
3. Nombramiento de Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico.
4. Propuesta de acuerdo para la aprobación del Reglamento del Consejo Universitario (documento distribuido PD-06-04-008)

ARTÍCULO 1

El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, propone al plenario una ampliación de la agenda de la presente sesión para realizar el nombramiento del Representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico y para conocer la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González.

El señor Director informa que la M.Sc. Mariana Chaves se encuentra en la Estación Experimental Agrícola “Fabio Baudrit”, participando en la inauguración del Programa de Orientación e Inducción, coordinada por la Oficina de Recursos Humanos. Al concluir la actividad, se incorporará a la sesión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que es necesario nombrar al representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, debido a que sin esa persona no hay quórum.

Agrega que el señor Roberto Valverde le manifestó que estaría fuera del país la presente semana, cuyo período en la Comisión de Régimen Académico se vence el domingo 21 del presente mes.

El nombramiento del representante del Área de Ingeniería venció hace un tiempo por la renuncia del Dr. Gainza.

Seguidamente le solicita al plenario nombrar durante la presente sesión a los representantes ante la Comisión de Régimen Académico, para que sean juramentados el lunes 22 e invitarlos posteriormente a una sesión del plenario, para intercambiar opiniones sobre la labor de la Comisión de Régimen Académico.

Agrega que el candidato por el Área de Ingeniería es el Dr. Carlos Vargas Castillo, de Informática, y será presentado por el Dr. Fernando Silesky.

Por otra parte, indica que la señora Rectora solicitó permiso para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario del 23 al 29 de mayo, para asistir a la LXXI Reunión Ordinaria de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la USUAL; además, participará en la Tercera Asamblea General de Rectores. Ambas actividades se llevarán a cabo en la Universidad de la República, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la sesión para realizar el nombramiento del Representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico y para conocer la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González.

ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5066 y 5067, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5066 del miércoles 26 de abril de 2006.

Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Fernando Silesky, Licda. Ernestina Aguirre y la M.Sc. Marta Bustamante señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, Dra. Yamileth González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhiben de participar en la votación el MBA Walther González y la Dra. Montserrat Sagot por no haber estado presentes en dicha sesión.

En discusión el acta de la sesión N.º 5067 del martes 2 de mayo de 2006.

MBA Walther González, Dra. Montserrat Sagot, Licda. Ernestina Aguirre y el Dr. Luis Bernardo Villalobos señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5066 y 5067, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

a) Capacitación para el Plan Presupuesto 2007

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que la Oficina de Planificación Universitaria inició un nuevo proceso de formulación del plan presupuesto 2007, y durante el mes de mayo se ha capacitado, aproximadamente a 200 funcionarios universitarios; entre ellos: directores de unidades académicas, decanos y jefaturas administrativas; tanto en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” como en las sedes regionales.

Agrega que es un trabajo que se ha hecho en conjunto entre la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina de Administración Financiera y la Comisión Institucional de Equipamiento.

La capacitación se ha dado en tres ejes fundamentales: el funcionamiento de un nuevo sistema de captura del plan presupuesto desarrollado en Internet, con el fin de recopilar la información vía web.

Al parecer, cuentan con un servidor de alto poder que se encuentra instalado en el Centro de Informática, con el propósito de aprovechar los recursos de seguridad que ofrecen las instalaciones.

En segundo lugar, se entrega un nuevo clasificador por objeto del gasto, el cual estará vigente a partir del año 2007, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Administración Financiera.

Paralelamente, se han dado capacitaciones alrededor de la Comisión Institucional de Equipamiento para evacuar consultas como por ejemplo: ¿quienes las conforman, y cuáles son los criterios de recomendación?, entre otros.

b) Matrícula por internet

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que se está concluyendo con la primera etapa de un proceso en el cual se ha trabajado bastante para dar inicio con un plan piloto en el segundo ciclo del 2006, con la matrícula por Internet.

Agrega que se hizo un replanteamiento de la comisión que venía trabajando hace aproximadamente año y medio, y hace cerca de unos seis meses, la comisión creada desde la Rectoría, y coordinada por el señor Michel Angulo, ha retomado el objetivo, y se ha avanzado bastante.

Las oficinas de: Registro, Administración Financiera, Centro de Evaluación Académica, y más recientemente el Centro de Informática, han preparado el proceso para llevar a cabo una prueba piloto en el segundo ciclo del año 2006, la cual involucraría a unas 15 unidades académicas.

Se ha avanzado bastante, se han mejorado los procesos internos y unificado los sistemas de las diferentes unidades administrativas, además, se compraron equipos

adecuados, e incluso se hicieron algunas consultorías mejor orientadas que las que se habían hecho en el pasado.

Para el tercer ciclo del año 2006, o sea, el ciclo de verano, se pretende hacer la matrícula de toda la Universidad por Internet, asignar, incluso, a toda la población estudiantil.

El objetivo es que en el primer semestre del año 2007 se realice la captura y asignación en línea de la totalidad de la población estudiantil de la Universidad.

Para aplicar dicho sistema, se requiere “evangelizar” a toda la comunidad universitaria, debido a que existen muchísimas insatisfacciones por los errores generados por procesos anteriores, de manera que muchos prefieren volver al tiempo de hacer matrícula con tarjeta en mano. Muchas unidades académicas han estado muy negativas con respecto a entrar en el proceso.

Considera que dependiendo de la calidad del proceso que se realice en agosto y en el tercer ciclo de 2006, las unidades tendrán mucha más confianza en el proceso.

Para establecer ese nuevo proceso, es necesario brindar mucha capacitación a docentes, directores de escuela, asociaciones de estudiantes, y otros.

Manifiesta que sería muy interesante que el señor Michel Angulo hiciese una presentación al plenario sobre el proyecto, donde explique cómo se va a desarrollar y las características propias de este, debido a que tiene una gran cantidad de aspectos técnicos.

Agrega que al parecer ya se está viendo la luz en el horizonte, en relación con la matrícula por Internet.

c) Creación de una sede Interuniversitaria

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que la semana pasada, y aun el lunes de la presente semana, ha estado trabajando con la Comisión de CONARE que elaboró la propuesta de la sede interuniversitaria en Alajuela.

Existe un proyecto creado entre las cuatro universidades, en el sentido de elaborar una propuesta para avanzar en la creación de una sede interuniversitaria en Alajuela.

Es una visión novedosa que trata de articular, rompiendo los esquemas tradicionales de las cuatro universidades. No se trata de hacer en Alajuela una sede donde cada universidad ofrezca una oferta específica y donde se tendrían cuatro oficinas de admisión o cuatro sesiones de administración financiera.

Se pretende iniciar en el año 2007, con la apertura de dos o tres carreras. Durante esa primera etapa, se dará una orientación específica, debido a que difícilmente en el año 2007 se puede iniciar con carreras que requieren que estén bien integradas las tres universidades y los colegios universitarios.

En el año 2007 se iniciará con dos o tres carreras específicas de cada universidad, donde las otras participarían en los cursos de esa carrera. A partir del año 2008 ó 2009, se abrirán carreras específicas, integradas y creadas desde una propuesta más articulada, y de ser posible, coordinada con los colegios universitarios, particularmente con el Colegio Universitario de Alajuela.

Agrega que la situación sigue siendo poco clara en el sentido de que los alajuelenses siguen pensando en que ellos quieren tener su universidad. Dicen que Cartago, Heredia y San Pedro tienen universidad.

Indica que, por su parte, ha insistido en que son universidades de carácter nacional y que incluso en Alajuela no habría una universidad para Alajuela, porque son universidades con carácter nacional, a lo que responden que los alajuelenses quieren las dos; la sede interuniversitaria y la Universidad de Alajuela.

d) Exbecarios

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que recientemente emitió la resolución N.º 2340-2006, la cual fue firmada por el Dr. Henning Jensen Pennington, en relación con la problemática de los exbecarios. Con el propósito de enfrentar de una forma más específica uno de los problemas centrales que tiene la Universidad en el momento actual y que tiene que ver con lo relativo a cientos de profesores que se han retirado de la Institución, los cuales tenían sus doctorados, provocando en algunas unidades académicas grandes problemáticas y deficiencias, por falta de personal académico bien calificado.

La resolución trata de incentivar a los jóvenes docentes o estudiantes a realizar estudios de posgrado y se toman medidas para la reinserción en la Universidad.

En la resolución se establecen ciertos cambios con respecto a las condiciones de los profesores exbecarios, en el sentido de fijar un salario base con la categoría de profesor adjunto, más un porcentaje de estímulos del 15% si obtiene una maestría y un 25% si obtiene un doctorado, más todos los rubros que asigna la Universidad como, por ejemplo, anualidad, escalafones y dedicación exclusiva, si se solicita.

Recuerda al plenario que a los profesores exbecarios se les paga medio tiempo con la categoría de profesor invitado, porque usualmente con ese compromiso se fueron de la Universidad, pero cuando se les asigna un tiempo adicional, se les asigna como profesor interino licenciado.

Agrega que en síntesis la resolución procura mejorar las condiciones salariales en el primer año, ya que en el segundo año se espera que ya haya sido calificado en régimen académico.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le indica a la señora Rectora que en cuanto a la matrícula por Internet, en la Federación de Colegios Profesionales se ha analizado el tema, y una de sus preocupaciones manifestadas es qué va a pasar con aquellas unidades académicas que aún no cuentan con la plataforma informática para hacer la matrícula en línea.

Por otra parte, ¿que pasará con aquellos estudiantes que por su condición económica no tienen acceso a Internet?

Personalmente, desea saber qué pasará con los docentes tutores.

Indica que la resolución emitida por la Rectoría es muy apropiada, pero es necesario tomar en cuenta que hay excelentes egresados que, por su excelencia, han logrado obtener una beca, y al regresar ofrecen sus servicios a la Universidad de Costa Rica, pero, lamentablemente, por las condiciones salariales no brindan sus conocimientos a la Institución; por lo tanto, es necesario valorar esos casos.

Seguidamente, cita el caso de una enfermera que fue a Chile a hacer un doctorado, y al regresar le indicó que con todo su corazón desea trabajar en la Universidad de Costa Rica, pero con lo que le pagan no puede mantener a su hijo y a su madre.

Otro caso es el de un estudiante brillante que presentó un trabajo de investigación y no fue valorado en Costa Rica, lo presentó en Estados Unidos de América y obtuvo una beca. El estudiante se trasladó a Costa Rica para ofrecer su especialidad a la Universidad de Costa Rica, y el salario que le ofrecían era muy bajo. Agrega que ella habló con la madre del muchacho, porque es una lástima que no esté trabajando en la Universidad de Costa Rica. Actualmente, está muy bien colocado en una excelente empresa.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta al plenario que curiosamente se está celebrando el Día Mundial de Internet, y la señora Rectora informa sobre la matrícula por Internet, lo cual es muy importante porque es la comunicación que permite el desarrollo entre los pueblos con armonía y tolerancia.

Por otra parte, indica que todos y todas han escuchado que la administración va a presentar una propuesta sobre política salarial, pero aún no ha sido enviada, y le preocupa que el análisis de esa propuesta se dé junto con el análisis de presupuesto, debido a que son asuntos que se deben estudiar en forma independiente.

Además, se refiere al acercamiento que está realizando la Oficina de Planificación Universitaria con la comunidad universitaria, para llevar a cabo el proceso de plan presupuesto para el año 2007.

Añade que el día jueves 18 de mayo en horas de la mañana, se reunirá la Comisión de Presupuesto y Administración, por lo que invita a los compañeros y compañeras del plenario a participar, debido a que, a las ocho de la mañana, el señor José Moya impartirá una charla sobre los nuevos clasificadores para el presupuesto del 2007.

Señala que es importante aprovechar una oficina tan profesional como es OPLAU, para dar respuestas realmente científicas ante solicitudes como las planteadas por la provincia de Alajuela. OPLAU tiene la suficiente capacidad para hacer un análisis de tendencias, o análisis prospectivo de entorno, que permita responder científicamente. Es necesario dar un contenido objetivo a las cosas para que puedan tomarse las mejores decisiones.

Finalmente, solicita al plenario su autorización para ausentarse de la presente sesión a partir de las 11 de la mañana, ya que debe asistir a una cita médica, después de la cual se reincorporará a la sesión.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO señala que desea saber cuál es la condición actual sobre la firma del convenio CCSS-Universidad de Costa Rica, debido a que la FEUCR ha recibido quejas de estudiantes quienes indican que están completamente desprotegidos, porque no reciben medicamentos.

Por otra parte, añade que con respecto a los megaproyectos, el tema se discutió en el Consejo Superior Estudiantil, y se elaboró una carta firmada por quienes estuvieron presentes, debido a que existen proyectos como por ejemplo el edificio de Terapia Física, con el cual el año pasado se dio una gran problemática.

Agrega que ese mismo día en el Consejo Superior Estudiantil, el presidente de la Asociación de Estudiantes de Filología presentó una carta, la cual probablemente iba a enviar a la Rectoría, en la que menciona el hecho de que la jefa administrativa de la Escuela de Letras le solicitó la llave de la Asociación, a lo cual él respondió que debía asesorarse sobre cómo debía actuar; a lo que la jefa administrativa le respondió que no era necesario que se asesorara, que si no sabía quién era la autoridad en ese lugar, que ella venía de parte del Decanato de Letras y que tenía que entregarle las llaves.

El estudiante le mencionó a la Srta. Jéssica Barquero que si esa señora hubiera sido tan insistente para arreglar las goteras en la Asociación, todo estaría muy bien en Escuela.

Por otra parte, los estudiantes tienen que presentar en determinado periodo un informe a la Contraloría Estudiantil para que se les gire el dinero. Los estudiantes de Asociación de Estudiantes de Filología estaban en el límite del tiempo, y tenían que trasladarse a las instalaciones de la Asociación para imprimir el informe, y al llegar se topan con la sorpresa de que les cambiaron el llavín, del cual luego les entregaron copia de la llave.

La situación generó grandes molestias. Personalmente, considera que las decanaturas tienen la potestad sobre el edificio, pero las asociaciones estudiantiles trabajan con cierta independencia.

Las compañeras de Sociología manifestaron que la Decana de la Facultad les solicitó copia de la llave por medio de una carta, y si alguna Asociación no entregaba la llave no se insistía en que lo hicieran.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA indica que sobre el proyecto de matrícula en línea, han hecho varias consultas a la comunidad estudiantil sobre las ventajas del proyecto, y la población que se muestra más complacida con el proyecto es la población de estudiantes de escasos recursos que habita lejos de San Pedro, porque para el periodo de matrícula deben trasladarse hasta la sede central, lo cual incluye un gran gasto económico en pasajes; si la matrícula es en horas de la mañana, deben trasladarse desde el día anterior, lo cual genera un gasto adicional en hospedaje.

A pesar de que en algunas comunidades no hay servicio de Internet, es mucho más fácil trasladarse a un lugar donde sí lo hay, que trasladarse hasta San Pedro, lo cual implica una reducción bastante considerable en los costos de matrícula para los estudiantes.

Agrega que, con respecto al papel de dos profesores y las profesoras guías, en muchas ocasiones se encargan únicamente de chequear que las bolitas de las lectoras ópticas de matrícula estén correctamente rellenas, situación que se da en muchas escuelas, por lo que considera que el hecho de que la matrícula se realice por Internet les facilita a estos profesores y profesoras, ejercer un verdadero acompañamiento o guía. Es necesario buscar la manera de implementarlo.

Asimismo, manifiesta que desea exteriorizar una molestia, la cual hizo del conocimiento del plenario en la sesión anterior, y en vista de que la señora Rectora no pudo estar presente, desea indicarle su preocupación con respecto a la situación que se está dando en las residencias estudiantiles. Desde el mes de enero del presente año, los estudiantes se encuentran sin electricidad en las áreas de lavado y de cómputo.

La Federación de Estudiantes se enteró de la situación la semana pasada, y se encontraron con que la problemática se había tratado en la Oficina de Becas y se trasladó a la Oficina de Servicios Generales, donde el proceso se entrabó desde hace meses.

Personalmente, se enteró de una reunión que iba a celebrarse el lunes 15 del presente mes, en horas de la tarde, por lo que decidieron hacer una reunión en las Residencias el domingo 14, donde acordaron con las personas encargadas de cada piso, asistir a dicha reunión para, de alguna manera, ejercer presión, porque la situación tiene cinco meses y aún no se ha resuelto.

Se debe tomar en cuenta que para los estudiantes es importante contar con ropa limpia y seca; además, probablemente los estudiantes están invirtiendo los recursos que reciben como beca para tener acceso a computadoras e Internet.

Es necesario recordar que los estudiantes tuvieron que dar una importante lucha para tener acceso a Internet en Residencia, y si el servicio no se utiliza durante el mes de junio, se suspenderá el servicio.

Señala que cuando asistieron a la reunión no les permitieron ingresar, aduciendo que no había el suficiente espacio, a pesar de que se les indicó que venían representantes por parte de la Federación de Estudiantes.

Agrega que es doloroso el hecho de que no se les deje participar en la toma de decisiones que les conciernen de manera directa, sobre todo tomando en cuenta, que se trata de un proceso que está entrabado desde hace meses.

Indica que les preocupa mucho lo que ocurrirá con los estudiantes de las residencias, ya que los estudiantes que pudieron participar de la reunión indicaron que quizás en una semana enviarían a alguien para hacer una inspección, y que iban a buscar la forma de pasar energía eléctrica por medio de una extensión o un cable adicional, para conectar al menos una computadora.

Considera que la respuesta es completamente irónica ante una necesidad tan básica como es el hecho de tener ropa limpia y el uso de las computadoras, las cuales son importantes para el desarrollo del trabajo estudiantil.

Por lo que le solicita a la señora Rectora tratar de solucionar la situación a la mayor brevedad posible.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que le agrada escuchar la grata noticia sobre la posibilidad de realizar la matrícula por Internet, proceso que ha sido esperado por muchos años.

Desea mencionar una anécdota con respecto a la “evangelización” que tiene que hacer un grupo de personas, para poder convencer a la comunidad universitaria sobre el uso del sistema de matrícula en línea.

Hace algunos años conversó con un grupo de personas las cuales le preguntaron qué va a pasar con los funcionarios de la Oficina del Registro, ¿van a quedar desempleados?, lo mismo se está cuestionando con respecto a la figura del profesor consejero.

Personalmente, considera que los procesos se deben modernizar; es necesario repensar la figura del profesor consejero o profesora consejera. Estima que esa opinión es un poco desactualizada, los estudiantes conciben al profesor consejero como el profesor que les orienta para que hayan llenado las bolitas correctamente, y no un profesor que les oriente en su carrera, en las salidas profesionales, en las posibilidades de trabajos de investigación que tengan impacto en la futura inserción en el campo laboral, al concluir sus estudios.

Agrega que no considera inútil la figura del profesor consejero, sino que es necesario repensarla.

Sugiere al plenario solicitar un informe de los resultados del plan piloto realizado que se espera llevar a cabo en el segundo semestre del 2006, ya que podría ser útil a la hora de realizar el proceso de formulación de políticas del año 2008.

Por otra parte, indica que le alegra muchísimo la iniciativa de la creación de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, especialmente la rapidez con que se está ejecutando proyecto. Es una forma de que CONARE concrete algunas de sus políticas en un territorio específico.

Estima importante conocer cómo están concibiendo el proyecto las otras universidades estatales. Es necesario ser muy cuidadosos, en el sentido de que el Consejo Universitario, en algún momento, tiene que aprobar la apertura de la nueva sede, pero resulta que esa nueva sede es compartida con otras instancias de CONARE; es importante tener claro que es una figura nueva.

Además, solicita disculpas por la expresión, pero es necesario cuidarse de algunas personas oportunistas que les gusta andar clavando banderitas por toda parte, y que desean que ese proyecto sea su propio proyecto, por lo que existe el peligro de que el proyecto nazca con “taras genéticas” importantes.

Considera que se podría dar una excelente oportunidad para que sea una universidad de vanguardia en su quehacer.

La contribución de la UNED va a ser muy importante con algunas técnicas a distancia, las cuales la Universidad de Costa Rica no ha ensayado con tanto énfasis.

Por lo tanto, solicita al plenario que reciba a la Comisión que está trabajando en el proyecto interuniversitario de Alajuela, por ser un asunto muy sensible y delicado.

Finalmente, manifiesta que recibió un correo donde se indica que ya estaba disponible la tesis preparada por estudiantes de la Facultad de Derecho. Al parecer, el documento fue escaneado y se distribuye en formato PDF, y es ilegible por lo que le solicita la señora Rectora si existe la posibilidad de contar con el archivo digital.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que desea referirse al proceso de matrícula por Internet. Los grandes avances se dan en un proceso lento, paso a paso, donde cada uno de esos pasos tienen que ser dados con el conocimiento de la mayoría, y así se ha ido dando.

Desde el punto de vista de las tecnologías apropiadas, el proceso de Internet tiene que darse con mucha asimilación de ese conocimiento en todas las partes que van hacer uso de ellas. Espera que muy pronto se esté implementando como un proceso modelo, tal y como se planteó por parte de la señora Rectora.

Consideran que la aplicación del proceso de matrícula en línea brindará a la institución un gran impacto. No solamente se acortará el período de matrícula, de 22 a 3 días, sino que también, con la implementación de otra normativa institucional, por ejemplo: el tiempo que se da a los profesores para entregar notas a los estudiantes, se dará la posibilidad de acortar el periodo entre un ciclo lectivo y otro, lo cual implica aumentar efectivamente los ciclos lectivos.

Históricamente, se han tenido problemas con segundos y terceros ciclos ya que algunos son de solamente seis semanas, tiempo insuficiente para poder implementar el contenido de un curso que se debe dar en un semestre.

El disponer de más tiempo efectivo permite mejorar la enseñanza y el rendimiento general.

Agrega que en el presente semestre los días feriados se han concentrado en los días lunes, lo cual ha impactado fuertemente en la calidad de la academia, específicamente en los cursos que se imparten esos días.

Por otra parte, manifiesta que se han acercado a él algunos compañeros de la Escuela de Ingeniería Eléctrica para indicarle que existe un gran descontento por parte de los profesores, por los acabados del nuevo edificio de Ingeniería.

Al parecer, OEPI preparó un documento y lo entregó a la compañía constructora, donde se mencionan todos los elementos de descontento, ya sean de acabados o asuntos más delicados.

Menciona la situación que se está dando en el nuevo edificio de Ingeniería, debido a que pronto se desarrollarán los nuevos megaproyectos, por lo que es necesario analizar detalladamente los términos de referencia para que no se repita una situación similar.

M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que como el director de una unidad académica desea rescatar la figura del profesor consejero.

Señala que ha escuchado comentarios en donde se indica que el profesor consejero se ha convertido en un simple administrador de la matrícula, apreciación que no es enteramente cierta.

Desea rescatar que hay cualquier cantidad de profesores que son muy dedicados a cumplir con la responsabilidad que se les han asignado. Son profesores que no solamente intercambian con sus estudiantes, sino que, además, promueven su participación en proyectos de investigación.

En la Escuela de Física ese grupo de profesores es muy consciente de su papel, y estima que esa función debe seguirse dando, porque será independientemente del día de la matrícula.

El día de la matrícula sobrepasa la exigencia que hace la Oficina de Registro donde se solicita a los profesores que realizan matrícula, evitar que se den equivocaciones a la hora de llenar la lectura óptica para que los estudiantes no se vean afectados en su matrícula, porque basta con llenar una bolita más colocada en el número de carné para que la matrícula no se dé.

Agrega que en Escuela de Física hay muchos estudiantes nuevos que no desean estudiar Física, están buscando una oportunidad para trasladarse a otra carrera; además, se da el caso de estudiantes que trabajan y les es imposible llevar muchos cursos, razón por la cual matriculan un solo curso.

Esos estudiantes que tienen un pie en la Universidad de Costa Rica por muy poco tiempo, difícilmente interactúan con los profesores, por lo que en el momento de la matrícula los profesores solamente pueden dar el visto bueno al formulario.

Esa serie de situaciones que se dan en los procesos de matrícula regular, como sucede actualmente, vendrían a reducirse en forma importante con el nuevo sistema de matrícula en línea, pero considera que los estudiantes propios de las carreras y los estudiantes a nivel intermedio con o sin dificultades para continuar en su programa, deben continuar teniendo el apoyo del profesor consejero.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que al momento de plantear la matrícula en línea, se pensó en las unidades académicas que no tienen condiciones para realizar la matrícula, y se ha avanzado bastante en facilitar las condiciones necesarias para poner en práctica el plan piloto.

Existe el caso de estudiantes que no disponen de equipo de cómputo para realizar la matrícula; por lo tanto, la Universidad facilitará el equipo para que realicen la matrícula. Las diferentes sedes están dispuestas a darles las condiciones para que la realicen.

Con respecto a la figura del profesor tutor, se discutió ampliamente, porque la función específica de ayudar a llenar las boletas y colaborar en el proceso de hacer la matrícula, se elimina con el proyecto de matrícula en línea, pero no así la función que debe tener de guía y orientador en todos los aspectos antes señalados.

La función del profesor tutor debe permanecer porque así se establece en el Reglamento, pero la idea es hacer un replanteamiento y solicitar un cambio en el Reglamento para darle ese sentido de orientador y guía que algunos profesores cumplen.

Por otra parte, manifiesta que el plenario ha planteado preocupaciones en torno al proyecto de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, las cuales son compartidas.

Sin duda, es necesario tener cuidados especiales, a pesar de que CONARE viene trabajando con dicho proyecto desde hace dos años. Es cierto que al calor de la campaña electoral surgió una propuesta en principio de un partido político, a la cual se sumaron los demás partidos. Por lo que la Sede Interuniversitaria de Alajuela es bandera de al menos dos partidos políticos, por lo que es importante tener cuidado con esas "taras", tal y como lo mencionó el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Agrega que la Sede Interuniversitaria de Alajuela no podría surgir si no hay un presupuesto adicional, pero la propuesta va en el sentido de obtener el financiamiento por medio de una ley específica, lo cual no garantiza la estabilidad y la sostenibilidad del proyecto, por lo que se propone un incremento del FEES, con un porcentaje específico para la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Por otra parte, le indica a la Licda. Ernestina Aguirre que la resolución duplica el salario de los exbecarios, lo cual es un estímulo significativo.

Con el nuevo régimen salarial, toda la comunidad de funcionarios de la Universidad tendrían un incremento salarial significativo.

Indica que la propuesta se ha retrasado debido a que OPLAU debe determinar la capacidad institucional para asumir una propuesta del nuevo régimen, y se está trabajando en ello.

Durante el Consejo de Rectoría, le solicitará a OPLAU la propuesta lo antes posible, para elevarlo al plenario a la mayor brevedad posible, debido a que requiere el apoyo y el aval del plenario.

Seguidamente, indica que la Universidad ha estado solicitando citas a la CCSS, para solucionar el problema del Sistema de adscripción de los estudiantes para recibir servicios de salud, pero, probablemente, por ser los dos últimos meses de gobierno, el Presidente Ejecutivo no les había dado cita. En dicha reunión se espera discutir algunos otros temas institucionales.

Señala que está insistiendo fuertemente para ver si el nuevo presidente ejecutivo les da cita para retomar temas importantes para la Institución, como por ejemplo: los cupos clínicos, los EBAS, y los que atañen a la población estudiantil.

Por otra parte, manifiesta que el edificio de Terapia Física no tiene relación con el problema. Los estudiantes quizás se preguntan por qué razón se está construyendo un centro cultural u otro y no el edificio de Terapia Física.

Los megaproyectos son proyectos de tal magnitud que la Universidad, por sí sola, no los puede llevar a cabo a menos que se den en un espacio de tiempo muy amplio. O sea, son proyectos que la Universidad difícilmente puede asumir como Institución; por esa razón, se utiliza la vía de financiamiento externo.

El edificio de Terapia Física está incluido dentro del plan y tiene prioridad, está dentro de las asignaciones institucionales que se han acordado.

Desconoce si está en el plan del 2007, pero algunas de las salas de laboratorio se empezarán a construir el presente año.

Agrega que se está tratando de que en todos los edificios, y en las nuevas construcciones haya conciencia de la importancia de reservar y asignar espacio para las oficinas de las asociaciones estudiantiles, salas de cómputo y recreación. Por lo que se compromete a conversar con el decano de la Facultad de Letras sobre el asunto de la llave que se solicitó a la Asociación de Estudiantes y el cambio del llavín.

Con respecto a la situación descrita por el ingeniero Fernando Silesky sobre el nuevo edificio de Ingeniería, es algo que no se esperaba, debido a que la Facultad de Ingeniería creó una comisión y dio seguimiento a la construcción del edificio.

En su momento se pensó que la Comisión participara en la construcción de los megaproyectos porque significaría una garantía para la Universidad, el hecho de que una comisión de especialistas donde se incluyen ingenieros eléctricos, mecánicos y le den seguimiento a los megaproyectos.

Se compromete a averiguar lo sucedido.

Finalmente, indica que con respecto a los problemas que se están dando en las residencias, solicitará información sobre el caso en el Consejo de Rectoría, para conocer la razón del atraso y qué medidas se pueden implementar a corto plazo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica a la señorita Noylin Molina que el día de ayer se comunicó con el Dr. Hermann Hess, quien no conocía en detalle la situación que se está dando en residencias. Además, le manifestó que estaba consciente de que se trata de un asunto que debe resolverse a la mayor brevedad posible. Además, le informó sobre la situación que se dio en la cual no les permitieron participar de la reunión, a lo que respondió que esa situación no debe repetirse, y que personalmente va a atender el asunto y le devolvería la llamada para brindarle la información correspondiente, por lo que espera que muy pronto se comunique.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce en segundo debate, y para la segunda sesión ordinaria, el dictamen CEO-DIC-05-8, “Modificación del artículo 85 del Estatuto Orgánico, referente a la constitución del Consejo Asesor de Facultad”, presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico en primer debate en la sesión 5046.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que dicho artículo debe aprobarse en dos sesiones.

Durante la primera sesión se aprobó con una modificación en la que se recomienda la inclusión de un inciso g), donde se indicaba lo siguiente:

“g) La persona que ocupa la Jefatura Administrativa de la Facultad.

Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex – oficio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez.

El Consejo Asesor podrá sesionar de manera ampliada con otras autoridades de la Facultad y sus disposiciones serán consideradas por el Consejo Asesor para la toma de decisiones.”

Se consultó a la Oficina Jurídica sobre el procedimiento apropiado con respecto a ese tipo de modificaciones y se hizo énfasis en algo que es sustancial, y es que una reforma estatutaria debe seguir el proceso de consulta, y es importante que todas las modificaciones de fondo lo sigan, por lo que se distribuye el acuerdo de la primera sesión, al que se incorporaron los nuevos considerandos 9 y 10, aunque el considerando 10 podría interpretarse como una ratificación del acta, y por lo tanto no podría cambiarse el acuerdo, así no lo establece el Estatuto Orgánico, en el cual el Consejo Universitario debe conocer el acuerdo en dos sesiones.

Aclara que el considerando 10 se refiere a lo acordado en la segunda sesión, por lo que en la segunda sesión se pueden hacer las modificaciones correspondientes y finalizar por ratificar la modificación estatutaria.

Manifiesta que la modificación que propone está fundamentada en los elementos señalados por la Oficina Jurídica.

Aclara que en la segunda sesión se conozca la propuesta sin el inciso g), y luego se presentaría una ampliación de agenda, que se colocará inmediatamente después de la discusión del presente punto, para introducir el procedimiento para incluir el inciso g), al artículo 85.

Seguidamente, da lectura a la moción presentada la cual a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión 5046, artículo 2, de fecha 8 de febrero de 2006, el Consejo Universitario aprueba en la primera sesión ordinaria, una propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico. Al momento de la discusión y por moción de uno de los miembros del Consejo, se acordó agregar un inciso g) al artículo en discusión, para que se permita que las jefaturas administrativas de facultad ocupen un puesto ex oficio en el Consejo Asesor de Facultad.
- 2- La moción aprobada que incorpora el inciso g), al artículo 85 del Estatuto Orgánico, a la letra dice: *La persona que ocupa la jefatura administrativa de la Facultad.*
- 3- Mediante oficio CU-D-06-02-053 del 17 de febrero de 2006, el Director del Consejo Universitario consulta a la Oficina Jurídica la pertinencia de introducir en sesión, una reforma estructural que no ha seguido los procedimientos de consulta y discusión establecidos en el Estatuto Orgánico.
- 4- La Oficina Jurídica en oficio OJ 0330-2006 da respuesta a la consulta CU-D-06-02-053 del 17 de febrero de 2006 y señala las siguientes observaciones:
 - 1- *La moción presentada para incluir un inciso g) al artículo 85 del Estatuto Orgánico, “...no estuvo contemplada en la propuesta original de la Comisión de Estatuto Orgánico, publicada en La Gaceta Universitaria y el Semanario Universidad, sino que sobrevino en la primera sesión ordinaria del proyecto.”*

- 2- *“El artículo 236 del Estatuto Orgánico regula el procedimiento concerniente a las reformas del Estatuto. Dicho procedimiento está inspirado en un principio de carácter democrático según el cual la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico debe ser consultada a la comunidad universitaria previamente a su discusión en dos debates por el Consejo Universitario. Si dicha propuesta es aprobada por al menos dos tercios de los miembros presentes se remite a la Asamblea Colegiada Representativa para que adopte la decisión final. Este último eslabón del procedimiento confirma el carácter democrático del proceso de reforma estatutaria, especialmente calificado en razón del nivel jerárquico que dicha norma ocupa en el ordenamiento jurídico universitario. Es necesario considerar las posibilidades de cambios de fondo en los procesos de forma restrictiva, con el propósito de resguardar el carácter democrático del proceso. De lo contrario, admitir cambios sustanciales (sic) fondo, no vinculados en forma directa con las propuestas originales consultadas a la comunidad universitaria, convertiría el procedimiento de consulta en un simple formalismo.*

Es importante señalar que si bien el Consejo Universitario no está obligado a acoger las propuestas de la comunidad, un procedimiento de reforma realizado sin dicha consulta podría devenir absolutamente nulo por lo omisión de uno de los elementos esenciales del procedimiento de reforma estatutaria, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 233 del indicado Estatuto.

(...)Consideramos que el presente caso es análogo, ya que la incorporación de una propuesta para incluir a los jefes administrativos en los consejos asesores ciertamente constituye un cambio de naturaleza estructural que no ha sido sometido a la consulta de la comunidad universitaria.”

- 5- En la sesión 5060, inciso f) el Director del Consejo Universitario con base en las observaciones dadas por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-0330-2006, presentará una moción con el fin de que se subsane el procedimiento realizado en la sesión 5046, artículo 2, del 8 de febrero de 2006.

En virtud de los puntos anteriormente señalados, se propone lo siguiente:

- 1.- Excluir de la propuesta planteada en la sesión 5046, artículo 2 del 8 de febrero de 2006, para modificar el artículo 85 del Estatuto Orgánico, el nuevo inciso g) en lo referente a “La persona que ocupa la Jefatura Administrativa de la Facultad”.
- 2.- Solicitar una ampliación de agenda para conocer la propuesta PM-DIC-06-04 en donde se le encarga a la Comisión de Estatuto Orgánico analizar de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la introducción de un inciso g) al artículo 85 del mismo Estatuto.”

Seguidamente, el señor Director somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1- **En la sesión 5046, artículo 2, de fecha 8 de febrero de 2006, el Consejo Universitario aprueba en la primera sesión ordinaria, una propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico. Al momento de la discusión y por moción de uno de los miembros del Consejo, se acordó agregar un inciso g) al artículo en discusión, para que se permita**

que las jefaturas administrativas de facultad ocupen un puesto ex officio en el Consejo Asesor de Facultad.

- 2- La moción aprobada que incorpora el inciso g), al artículo 85 del Estatuto Orgánico, a la letra dice: *La persona que ocupa la jefatura administrativa de la Facultad.*
- 3- Mediante oficio CU-D-06-02-053 del 17 de febrero de 2006, el Director del Consejo Universitario consulta a la Oficina Jurídica la pertinencia de introducir en sesión, una reforma estructural que no ha seguido los procedimientos de consulta y discusión establecidos en el Estatuto Orgánico.
- 4- La Oficina Jurídica en oficio OJ 0330-2006 da respuesta a la consulta CU-D-06-02-053 del 17 de febrero de 2006 y señala las siguientes observaciones:

1. *La moción presentada para incluir un inciso g) al artículo 85 del Estatuto Orgánico, "...no estuvo contemplada en la propuesta original de la Comisión de Estatuto Orgánico, publicada en La Gaceta Universitaria y el Semanario Universidad, sino que sobrevino en la primera sesión ordinaria del proyecto."*
2. *"El artículo 236 del Estatuto Orgánico regula el procedimiento concerniente a las reformas del Estatuto. Dicho procedimiento está inspirado en un principio de carácter democrático según el cual la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico debe ser consultada a la comunidad universitaria previamente a su discusión en dos debates por el Consejo Universitario. Si dicha propuesta es aprobada por al menos dos tercios de los miembros presentes se remite a la Asamblea Colegiada Representativa para que adopte la decisión final. Este último eslabón del procedimiento confirma el carácter democrático del proceso de reforma estatutaria, especialmente calificado en razón del nivel jerárquico que dicha norma ocupa en el ordenamiento jurídico universitario. Es necesario considerar las posibilidades de cambios de fondo en los procesos de forma restrictiva, con el propósito de resguardar el carácter democrático del proceso. De lo contrario, admitir cambios sustanciales (sic) fondo, no vinculados en forma directa con las propuestas originales consultadas a la comunidad universitaria, convertiría el procedimiento de consulta en un simple formalismo.*

Es importante señalar que si bien el Consejo Universitario no está obligado a acoger las propuestas de la comunidad, un procedimiento de reforma realizado sin dicha consulta podría devenir absolutamente nulo por lo omisión de uno de los elementos esenciales del procedimiento de reforma estatutaria, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 233 del indicado Estatuto.

(...)Consideramos que el presente caso es análogo, ya que la incorporación de una propuesta para incluir a los jefes administrativos en los consejos asesores ciertamente constituye un cambio de naturaleza estructural que no ha sido sometido a la consulta de la comunidad universitaria."

En virtud de los puntos anteriormente señalados, se propone lo siguiente:

- 1.- Excluir de la propuesta planteada en la sesión 5046, artículo 2 del 8 de febrero de 2006, para modificar el artículo 85 del Estatuto Orgánico, el nuevo inciso g) en lo referente a *"La persona que ocupa la Jefatura Administrativa de la Facultad"*.
- 2.- Solicitar una ampliación de agenda para conocer la propuesta PM-DIC-06-04 en donde se le encarga a la Comisión de Estatuto Orgánico analizar de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la introducción de un inciso g) al artículo 85 del mismo Estatuto.

Posteriormente, el señor Director somete a votación la modificación del artículo 85, sin el inciso g), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico indica:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido. La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El artículo 85 del Estatuto Orgánico establece:

ARTÍCULO 85. Existirá además un Consejo Asesor de Facultad integrado por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros. Son miembros ex – oficio del Consejo Asesor de Facultad:

- a) **El Decano, quien preside; en su ausencia presidirá el Vicedecano y en ausencia de ambos, el miembro que en el acto se designe.**
- b) **Los Directores de Escuela.**
- c) **Los Directores de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.**
- ch) **Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de los profesores miembros de dicho Consejo.**

Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex – oficio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez.

3. La iniciativa para este cambio estatutario procedió del Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, Dr. Renán Agüero, con el fin de integrar a los Directores y las Directoras de los Centros de Investigación y Estaciones Experimentales, así como al Director o a la Directora del Programa de Posgrado, para que sean partícipes de los órganos asesores y lograr mayor coordinación con estas instancias y democratizar la toma de decisiones (DCA-231-2003 del 7 de abril de 2003).

En virtud de que en el caso específico de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, el Consejo de Área es muy similar al Consejo Asesor de Facultad, la Comisión de Estatuto Orgánico, en reunión sostenida con el Decano de la Facultad, definió reorientar la modificación hacia el artículo 85 que comprende la composición del Consejo Asesor de Facultad.

4. En la estructura organizativa universitaria, como resultado de la conformación histórica, dinámica y en continua adecuación, se insertan particularidades y diferencias internas que adquieren relevancia para comprender las necesidades y expectativas de las unidades que atienden la docencia, la investigación y la acción social. Por esta razón, se requiere una solución acertada que resuelva la necesidad particular, sin afectar la práctica general universitaria.
5. Las Asambleas de Facultad poseen conocimiento y experiencia para determinar el número de integrantes del Consejo Asesor, así como la pertinencia de nombrar a otras personas que no ostenten la condición de *ex oficio*, según los criterios de conveniencia académica institucional y en la búsqueda de una representación adecuada de cada instancia organizativa de la Facultad.
6. La Oficina Jurídica manifestó que la variación de la composición de los Consejos Asesores de Facultad obedece a criterios de conveniencia y representatividad institucionales y no existe una disposición jurídica expresa

que así lo impida (OJ-1195-2003 del 11 de agosto del 2003 y OJ-701-2004 del 31 de mayo de 2004).

7. Según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, esta propuesta de modificación se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad* del 2 de diciembre de 2004 y en *La Gaceta Universitaria* 39-2004 del 17 de diciembre de 2004.

Una vez atendidas las observaciones de la comunidad universitaria, el Consejo Universitario en la sesión N.º 4999, celebrada el 16 de agosto de 2005, acordó publicar en el Semanario *Universidad* esta propuesta de modificación; la cual se divulgó en la edición del 25 de agosto de 2005.

8. La figura de los Consejos Asesores ampliados son utilizados en la dinámica institucional universitaria pues posibilitan una mayor representación de las instancias que componen las facultades, así como una participación activa en la toma de decisiones.

Por la importancia de los órganos asesores y decisorios y la responsabilidad de las personas que representan las instancias universitarias, es necesario que la participación en los Consejos Asesores ampliados se posibilite con voz y voto. Esto es posible, jurídicamente, según el criterio que sostiene la Oficina Jurídica:

(...) Es importante señalar que dicha propuesta no debe verse limitada u obstaculizada desde el punto de vista legal, por el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública que señala que las sesiones de los órganos colegiados serán privadas pero por unanimidad puede concedérsele el derecho de voz – y no el de voto – al público en general o a personas concretas. En primer término, mediante la propuesta se establecería un acto de alcance general que permita la incorporación de otras personas, de modo que éstas actuarían en este caso como miembros extraordinarios del órgano y no simplemente como invitados, hipótesis esta última que es la que regula específicamente el artículo 54. Se trata, por lo tanto, de disposiciones que regulan materias diferentes. Asimismo, por autonomía de rango constitucional, la Universidad puede acordar libremente la composición de sus órganos de gobierno, de acuerdo, está claro, con los límites y alcances que ella misma ha definido en el Estatuto Orgánico. (OJ 1432-2005 del 28 de setiembre de 2005).

9. El Consejo Universitario en la sesión 5046, artículo 2, del 8 de febrero de 2006 analiza en primera sesión ordinaria la propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico.
10. El Consejo Universitario en la sesión 5050 celebrada el 22 de febrero de 2006 ratificó el acta de la sesión 5046 del 8 de febrero de 2006, cuyo artículo 2 corresponde a lo relacionado con la propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico.

ACUERDA:

Aprobar en segunda sesión ordinaria, según lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico.

TEXTO ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 85. Existirá además un Consejo Asesor de Facultad integrado por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros. Son miembros ex-oficio del Consejo Asesor de Facultad:</p> <p>a) El Decano, quien preside; en su ausencia presidirá el Vicedecano y en ausencia de ambos, el miembro que en el acto se designe.</p> <p>b) Los Directores de Escuela.</p> <p>c) Los Directores de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.</p> <p>ch) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de los profesores miembros de dicho Consejo.</p> <p>Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex-oficio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez.</p>	<p>Artículo 85. Existirá además un Consejo Asesor de Facultad constituido por un mínimo de cinco <u>integrantes</u>. Son miembros ex-oficio del Consejo Asesor de Facultad:</p> <p>a) El Decano <u>o la Decana</u>, quien preside; en su ausencia presidirá <u>la Vicedecana o el Vicedecano</u>, y en ausencia de ambos, <u>la persona miembro a quien</u> en el acto se designe.</p> <p>b) <u>Los Directores y Directoras de escuela. En caso de las facultades no integradas por escuelas, las personas que desempeñan puestos de dirección docente-administrativos de los departamentos o de dependencias similares, quienes están en relación jerárquica inmediata con la decanatura.</u></p> <p>c) Los Directores <u>y las Directoras</u> de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.</p> <p>d) <u>Un Director o Directora en representación de los centros de investigación afines a la Facultad, definidos así por la Vicerrectoría de Investigación, cuyo nombramiento será rotativo, con vigencia de hasta dos años, efectuado en reunión de Directores y Directoras de esos centros y convocada para tal efecto por el decano o decana.</u></p> <p>e) <u>Un Director o Directora en representación de los programas de posgrado de la Facultad. El nombramiento será rotativo, con vigencia de hasta dos años, efectuado en reunión de Directores y Directoras de esos programas, convocada por el decano o la decana para tal efecto.</u></p> <p>f) Una representación estudiantil no mayor del <u>veinticinco por ciento, según lo establece el artículo 170 de este Estatuto.</u></p> <p>Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex-oficio por períodos de dos años, pudiendo ser</p>

TEXTO ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
	<p>reelectos una sola vez.</p> <p><u>El Consejo Asesor podrá sesionar de manera ampliada con otras autoridades de la Facultad y sus disposiciones serán consideradas por el Consejo Asesor para la toma de decisiones.</u></p>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la propuesta para solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la introducción de un inciso g) al artículo 85 de dicho Estatuto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expone la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión 5046, artículo 2, de fecha 8 de febrero de 2006, el Consejo Universitario aprueba en la primera sesión ordinaria, una propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico. Al momento de la discusión y por moción planteada por el MBA Walther González Barrantes, miembro del Consejo, se acordó agregar un inciso g) al artículo en discusión, para que se permita que las jefaturas administrativas de facultad ocupen un puesto ex officio en el Consejo Asesor de Facultad.
- 2- La moción aprobada que incorpora el inciso g), al artículo 85 del Estatuto Orgánico, a la letra dice: *La persona que ocupa la jefatura administrativa de la Facultad.*
- 3- Mediante oficio CU-D-06-02-053 del 17 de febrero de 2006, el Director del Consejo Universitario consulta a la Oficina Jurídica la pertinencia de introducir en sesión, una reforma estructural que no ha seguido los procedimientos de consulta y discusión establecidos en el Estatuto Orgánico.
- 4- La Oficina Jurídica en oficio OJ 0330-2006 da respuesta a la consulta CU-D-06-02-053 del 17 de febrero de 2006 y señala las siguientes observaciones:
 1. *La moción presentada para incluir un inciso g) al artículo 85 del Estatuto Orgánico, “...no estuvo contemplada en la propuesta original de la Comisión de Estatuto Orgánico, publicada en La Gaceta Universitaria y el Semanario Universidad, sino que sobrevino en la primera sesión ordinaria del proyecto.”*
 2. *“El artículo 236 del Estatuto Orgánico regula el procedimiento concerniente a las reformas del Estatuto. Dicho procedimiento está inspirado en un principio de carácter democrático según el cual la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico debe ser consultada a la comunidad universitaria previamente a su discusión en dos debates por el Consejo Universitario. Si dicha propuesta es aprobada por al menos dos tercios de los miembros presentes se remite a la Asamblea Colegiada Representativa para que adopte la decisión final. Este último eslabón del procedimiento confirma el carácter democrático del proceso de reforma estatutaria, especialmente calificado en razón del nivel jerárquico que dicha norma ocupa en el ordenamiento jurídico universitario. Es necesario considerar las posibilidades de cambios de fondo en los procesos de forma*

restrictiva, con el propósito de resguardar el carácter democrático del proceso. De lo contrario, admitir cambios sustanciales (sic) fondo, no vinculados en forma directa con las propuestas originales consultadas a la comunidad universitaria, convertiría el procedimiento de consulta en un simple formalismo.

Es importante señalar que si bien el Consejo Universitario no está obligado a acoger las propuestas de la comunidad, un procedimiento de reforma realizado sin dicha consulta podría devenir absolutamente nulo por lo omisión de uno de los elementos esenciales del procedimiento de reforma estatutaria, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 233 del indicado Estatuto.

(...)Consideramos que el presente caso es análogo, ya que la incorporación de una propuesta para incluir a los jefes administrativos en los consejos asesores ciertamente constituye un cambio de naturaleza estructural que no ha sido sometido a la consulta de la comunidad universitaria.”

- 5- De conformidad con las razones anteriores, es pertinente que la reforma propuesta siga el procedimiento del artículo 236 del Estatuto Orgánico.

ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que inicie el proceso de modificación estatutaria, conforme los procedimientos del artículo 236 del Estatuto, con el fin de introducirle un inciso g) al artículo 85, para que se lea de la siguiente manera: g) “La persona que ocupa la Jefatura Administrativa de la Facultad”.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que en la moción se tomó el acuerdo de que la Comisión de Estatuto Orgánico analizara introducir el inciso g) en el artículo 85, según el procedimiento, pero en el acuerdo propuesto se indica que la votación que en su momento se dio sobre ese inciso pesa sobre cualquier otro tipo de análisis; por lo tanto, se está solicitando que se inicie el procedimiento correspondiente para que se introduzca un inciso g).

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que tiene duda sobre el procedimiento, con relación al artículo 236. El hecho de que la Comisión inicie el proceso de modificación estatutaria, conforme a los procedimientos establecidos, con el fin de introducir un inciso g), ¿no implicaría volver de nuevo a reiniciar el procedimiento desde el principio?

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica al Dr. Luis Bernardo Villalobos que la Comisión debe preparar la propuesta que se publica en el Semanario *Universidad*, como propuesta de la Comisión; posteriormente se eleva al plenario, y se aprueba la consulta, por lo que es necesario que vuelva a salir a consulta, como acuerdo del Consejo universitario; finalmente, el plenario conoce la propuesta en dos sesiones ordinarias.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS solicita al plenario que valoren la posibilidad de modificar la redacción del acuerdo propuesto para que se indique que se considere la posibilidad de incluir un inciso g), porque, de lo contrario, se puede interpretar como un mandato del Consejo Universitario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica al Dr. Luis Bernardo Villalobos que su posición y la de la M.Sc. Mariana Chaves, según el compromiso que asumieron ante el plenario, era que se sacara a consulta la posible inclusión de un inciso g), y que en la Comisión de Estatuto Orgánico procediera según el artículo 236.

Agrega que no consideraron el hecho de que la Comisión de Estatuto Orgánico entrara a analizar si era conveniente no debido a que había sido un acuerdo del plenario, y, por lo tanto, eso pesaba. Por esa razón, el acuerdo se propone en esos términos.

Aclara que la Comisión debe analizar la respuesta de la comunidad universitaria sin importar en qué líneas se den. La comisión debe presentar al plenario una propuesta donde recomiende lo más pertinente.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que es importante que los compañeros y compañeras conozcan el estudio hecho por la M.Sc. Margarita Messeguer sobre el procedimiento que debe seguir toda modificación del Estatuto Orgánico establecido, según el artículo 236.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que lo que corresponde es que la Comisión de Estatuto Orgánico conozca la propuesta de acuerdo, y luego envíe a la Dirección del Consejo Universitario una nota donde solicita que se publique en el *Semanario Universidad*, para dar inicio al proceso de modificación.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que apoya la moción presentada con el propósito de darle una discusión mucho más amplia y profunda a la propuesta hecha por él MBA. Walther González.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que en ese momento vuelve a remozarse en las personas que creen en los compromisos, en cómo decía su abuelo, “las personas que confiaban en el pelo del bigote”; esa era su promesa.

En la presente sesión se está cumpliendo con un compromiso, por lo tanto, agradece al plenario; en nombre de la Universidad de Costa Rica y de la sociedad costarricense, festeja que contribuyan a hacer una universidad más justa, equitativa y democrática.

Es una Institución digna, a los albores del siglo XXI, en el cual ya se está, en el cual la institución pueda contribuir bastante.

Por lo tanto, de su parte, y en nombre de esa comunidad administrativa a la cual representa orgullosamente, agradece su visión y la apertura que hoy demuestran.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión 5046, artículo 2, de fecha 8 de febrero de 2006, el Consejo Universitario aprueba en la primera sesión ordinaria, una propuesta de modificación al artículo 85 del Estatuto Orgánico. Al momento de la discusión y por moción planteada por el MBA Walther González Barrantes, miembro del Consejo, se acordó agregar un inciso g) al artículo en discusión, para que se permita que las jefaturas administrativas de facultad ocupen un puesto ex officio en el Consejo Asesor de Facultad.
- 2- La moción aprobada que incorpora el inciso g), al artículo 85 del Estatuto Orgánico, a la letra dice: *La persona que ocupa la jefatura administrativa de la Facultad.*
- 3- Mediante oficio CU-D-06-02-053 del 17 de febrero de 2006, el Director del Consejo Universitario consulta a la Oficina Jurídica la pertinencia de introducir en sesión, una reforma estructural que no ha seguido los procedimientos de consulta y discusión establecidos en el Estatuto Orgánico.
- 4- La Oficina Jurídica en oficio OJ 0330-2006 da respuesta a la consulta CU-D-06-02-053 del 17 de febrero de 2006 y señala las siguientes observaciones:
 1. *La moción presentada para incluir un inciso g) al artículo 85 del Estatuto Orgánico, "...no estuvo contemplada en la propuesta original de la Comisión de Estatuto Orgánico, publicada en La Gaceta Universitaria y el Semanario Universidad, sino que sobrevino en la primera sesión ordinaria del proyecto."*
 2. *"El artículo 236 del Estatuto Orgánico regula el procedimiento concerniente a las reformas del Estatuto. Dicho procedimiento está inspirado en un principio de carácter democrático según el cual la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico debe ser consultada a la comunidad universitaria previamente a su discusión en dos debates por el Consejo Universitario. Si dicha propuesta es aprobada por al menos dos tercios de los miembros presentes se remite a la Asamblea Colegiada Representativa para que adopte la decisión final. Este último eslabón del procedimiento confirma el carácter democrático del proceso de reforma estatutaria, especialmente calificado en razón del nivel jerárquico que dicha norma ocupa en el ordenamiento jurídico universitario. Es necesario considerar las posibilidades de cambios de fondo en los procesos de forma restrictiva, con el propósito de resguardar el carácter democrático del proceso. De lo contrario, admitir cambios sustanciales (sic) fondo, no vinculados en forma directa con las*

propuestas originales consultadas a la comunidad universitaria, convertiría el procedimiento de consulta en un simple formalismo.

Es importante señalar que si bien el Consejo Universitario no está obligado a acoger las propuestas de la comunidad, un procedimiento de reforma realizado sin dicha consulta podría devenir absolutamente nulo por lo omisión de uno de los elementos esenciales del procedimiento de reforma estatutaria, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 233 del indicado Estatuto.

(...)Consideramos que el presente caso es análogo, ya que la incorporación de una propuesta para incluir a los jefes administrativos en los consejos asesores ciertamente constituye un cambio de naturaleza estructural que no ha sido sometido a la consulta de la comunidad universitaria.”

- 5- De conformidad con las razones anteriores, es pertinente que la reforma propuesta siga el procedimiento del artículo 236 del Estatuto Orgánico.**

ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que inicie el proceso de modificación estatutaria, conforme los procedimientos del artículo 236 del Estatuto, con el fin de introducirle un inciso g) al artículo 85, para que se lea de la siguiente manera: g) “La persona que ocupa la Jefatura Administrativa de la Facultad”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6

El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, presenta la propuesta de Convocatoria al “Certamen Anual de Artes Visuales y Bidimensionales: Ambiente Universitario 2006 (PD-06-05-11).

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expone la propuesta que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1. El Consejo Universitario, en sesión 3013, artículo 3, celebrada el 28 de junio de 1983, aprobó el Reglamento del primer certamen estudiantil “Paisaje Universitario”.
2. En la sesión 3061, artículo 18, del 7 de febrero de 1984, el Consejo Universitario acordó realizar este certamen cada año, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica.
3. En la sesión 3747, artículo 6, del 25 de junio de 1991, el Consejo Universitario modificó el nombre del certamen y desde entonces lo denominó “Ambiente Universitario”, con el propósito de aclarar que se trata de temas sobre la universidad pública.
4. El Consejo Universitario, en la sesión 4805, artículo 1, del 4 de junio de 2003, aprobó la modificación del cartel del concurso para que se lea de la siguiente forma: “Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario”.
5. Atendiendo el punto d) del apartado IV, referido al jurado, en las bases del certamen de la convocatoria del año 2004, el Dr. Manuel Zeledón Grau, integrante de dicho jurado y miembro

del Consejo Universitario, envió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio CU-M-05-01-015, en el cual solicita la incorporación de algunas reformas en las bases del certamen para el año 2005. Estas recomendaciones fueron tomadas en cuenta para la convocatoria del certamen aprobada en la sesión 4963-06, del 12 de abril de 2005.

6. Mediante oficio CU-M-05-10-329 del 5 de octubre de 2005, el Dr. Manuel Zeledón Grau, integrante del jurado calificador del certamen correspondiente a ese año, manifiesta que en reunión de dicho jurado se analizaron aspectos como la poca participación estudiantil en este concurso, la calidad de las obras y la conveniencia de que el tema esté más ligado a la vida institucional, por lo cual presenta varias recomendaciones con el fin de modificar la convocatoria que se hará en el año 2006.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. Una de las funciones de la Universidad de Costa Rica, estipulada en el artículo 6, inciso a) del Estatuto Orgánico, es "Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense".
2. El Consejo Universitario, en sesión 3013, artículo 3, celebrada el 28 de junio de 1983, aprobó las normas del primer certamen estudiantil denominado "Paisaje Universitario", posteriormente, acordó realizar este certamen cada año, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica. (sesión 3061-18 de 7 de febrero de 1984)
3. Con el propósito de aclarar que este certamen corresponde a temas sobre la universidad pública, el Consejo Universitario modificó su nombre y lo denominó "Ambiente Universitario. (sesión 3747-6, del 25 de junio de 1991), posteriormente en la sesión 4805-1, del 4 de junio de 2003, aprobó la modificación del nombre del concurso para que se lea de un la siguiente forma: "Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario".
4. Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este certamen, así como designar a los dos representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.
5. El Dr. Manuel Zeledón Grau, coordinador de jurado calificador del certamen del año 2005, presentó las siguientes recomendaciones para la convocatoria del año 2006. (oficio CU-M-05-10-329 del 5 de octubre de 2005)

*- En cuanto a los requisitos de las obras, se sugiere eliminar el enmarcado, por considerar que este podría ser un factor determinante, dado su alto costo, para que algunos estudiantes no participen. La redacción que se recomienda en ese punto es la siguiente: **Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. En este mismo apartado agregar "el autor o la autora" donde dice: "Cada trabajo debe acompañarse con una tarjeta (colocada en el reverso e la obra), en la cual el autor o la autora indique los siguientes datos":***

*-En lo que respecta al jurado, consideramos conveniente el siguiente cambio: "El jurado calificador estará integrado por dos Miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil"; **la persona que ocupe la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, la persona curadora de la Galería de la Escuela de Artes Plásticas y un docente de esa unidad académica.***

-En los requisitos de los participantes, se sugiere un cambio de forma para que se lea de la siguiente manera: Las personas interesadas en participar deben ser estudiantes de la Universidad de Costa Rica activos, de pregrado o grado, durante el año 2006.

-Otro de los aspectos que deben agregarse, es que la institución asumirá los costos de los enmarcados de las obras premiadas y que pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica

-En cuanto a la exposición, proponemos que no sea el jurado el encargado de seleccionar las obras, sino la persona encargada de la curaduría de la Escuela de Artes Plásticas. Además sugerimos que a las y los estudiantes cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, se les dará un certificado de participación.

-En lo referente al catálogo se sugiere que en él se publique solo los nombres de las obras premiadas y las menciones de honor.

-Finalmente consideramos conveniente extender en una semana más la fecha límite para la recepción de las obras.

ACUERDA:

1. Convocar al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales "Ambiente Universitario" 2006, con el siguiente tema: _____
2. Designar a _____ y _____, miembros del Consejo Universitario, para que formen parte del jurado calificador.
3. Solicitar a la Directora de la Escuela de Artes Plásticas, la designación de un o una docente de dicha unidad académica para que forme parte del jurado calificador.
4. Encargar a la Escuela de Artes Plásticas el diseño y la distribución del afiche de la convocatoria, en coordinación con la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.
5. Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que haga la publicación de esta convocatoria en los medios de comunicación respectivos.
6. Establecer como bases del certamen las siguientes:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA AL CERTAMEN ANUAL DE ARTES VISUALES BIDIMENSIONALES AMBIENTE UNIVERSITARIO 2006

BASES DEL CERTAMEN

I- REQUISITOS DE LAS OBRAS

a) Tema: _____

- b) Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como: grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, *collage*, relieves y ensamblajes (que no superen 15 cm. de alto y bajo relieve en conjunto y mixtos), cerámica e impresión digital.
- c) Número de obras: Cada participante podrá enviar un máximo de dos obras inéditas en las técnicas deseadas, firmadas y fechadas.
- d) Dimensiones: Los trabajos no deben superar los 75 cm. por ninguno de los lados (incluido el marco).
- e) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación
- f) Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para participar en el certamen.
- g) Cada trabajo debe acompañarse con una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:
 - Nombre completo del autor o la autora
 - Nombre de la obra
 - Técnica utilizada
 - Dimensiones de la obra con marco y sin este
 - Fecha de creación

II- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las personas interesadas en participar deben ser estudiantes de la Universidad de Costa Rica activos, de pregrado o grado durante el año 2006.

III- PREMIOS

Se darán los siguientes premios de adquisición:

Primer premio	¢300.000,00
Segundo premio	¢200.000,00
Tercer premio	¢150.000,00

La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

Además, se otorgarán dos menciones de honor, a las cuales se les obsequiará un libro como reconocimiento.

IV- JURADO

- a- El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, la persona que ocupa el cargo de Curadora de la Galería de esta Escuela y un o una docente de esa unidad académica, designado por el director o la directora de la Escuela de Artes Plásticas.

- b- El jurado se reunirá en la Escuela de Artes Plásticas el día 18 de agosto de 2006, a las 3:00 p. m. para llevar a cabo la selección de las obras y elaborar el acta respectiva.
- c- El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable.
- d- El jurado podrá sugerir al Consejo Universitario si es necesario la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año, si lo considera necesario.

V- EXPOSICIÓN

La persona que ocupa el cargo de curadora de la Escuela de Artes Plásticas, seleccionará un máximo de 25 obras para que sean expuestas, según lo disponga la Escuela de Artes Plásticas.

VI- CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A las y los estudiantes cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, se les dará un certificado de participación emitido por el Consejo Universitario.

VII- CATÁLOGO

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo en el se publicarán los nombres de las obras premiadas y las menciones de honor. Dicho catálogo se editará en el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y será financiado por el Consejo Universitario.

VIII. RECIBO DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse en la bodega de materiales de la Escuela de Artes Plásticas, entre el 10 de julio y el 11 de agosto de 2006, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. d. y de 1 p. m. a 5:00 p.m.

A Cada a y participante se le dará un comprobante en el que se hace constar que entregó las obras para participar en este certamen y además debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso.”

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que en la convocatoria presentada se han introducido las modificaciones recomendadas por el Dr. Manuel Zeledón Grau, ex miembro del Consejo Universitario.

Las cuales son las siguientes: que los estudiantes no paguen el enmarcado de las obras; que la dirección de la escuela y la curadora de la galería de Artes Plásticas formaren parte de la Comisión; que sean estudiantes activos de la Universidad de Costa Rica; que se publiquen las obras premiadas y dignas de mención de honor; y la fecha límite de recepción de las obras.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que le llama la atención el hecho de que se haya dado poca participación por parte de la comunidad estudiantil en la convocatoria del año 2005, y lo relaciona con que la temática del certamen no es del interés de la comunidad estudiantil.

Considera que el momento por el que está pasando el país, es oportuno para que la Universidad haga una convocatoria que lleve implícita la importancia de la comunidad

estudiantil en la vida nacional, por lo que propone como tema “Estudiantes de la UCR en la vida nacional”.

El tema permite convocar a los jóvenes de la Universidad de Costa Rica en verse representados a través de las obras, en la vida nacional.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que el concepto que se pretende divulgar al enfocar “ambiente universitario”, es muy vasto, por lo que considera, debido a lo amplio del contenido, la temática es muy difusa.

Asimismo, se cuestiona si “ambiente” se refiere al medio ambiente, porque ese término puede referirse también a un estilo de vida, por ejemplo alguno de los participantes podría presentarse al plenario y crear una pintura de ese momento en particular.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que se refiere al ambiente de la vida universitaria.

EL ING. FERNANDO SILESKY menciona que con relación a los miembros del jurado, está de acuerdo con la idea de que dos de los miembros del Consejo formen parte de este; sin embargo, estima que hay una elevada participación por parte de la Escuela de Artes Plásticas, ya que se designa a tres personas como parte del jurado.

A su parecer, no se debe declarar en forma directa que la directora de la Escuela de Artes Plásticas sea automáticamente miembro de ese jurado, sino que se debe establecer que ella sea la responsable de nombrar a los integrantes, donde al menos uno de ellos debe ser parte de la Escuela, y si ella se quiere autodesignar como parte de ese jurado, no hay ningún inconveniente en que lo haga.

****A las diez horas y cuarenta y seis minutos, ingresa en la sala de sesiones la M.Sc. Mariana Chaves. ****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que el tema propuesto por el Dr. Luis Bernardo Villalobos le parece muy bueno.

Propone el tema “Comercio justo, democracia y soberanía”; atendiendo la solicitud del Dr. Manuel Zeledón lo cambiaría a “Comercio justo, universidad pública y democracia” con el fin de que se incluya también a la Universidad.

Dada la participación que ha tenido el Consejo Universitario y la comunidad universitaria, en la discusión sobre el Tratado de Libre Comercio, piensa que sería interesante conocer lo que plantean los estudiantes sobre el comercio justo.

Coincide con lo que plantea el Ing. Fernando Silesky; sin embargo, le preocupa esa posición, porque históricamente la persona que ha ocupado la dirección de la Escuela de Artes Plásticas, desde el año 1983 ha participado como miembro del jurado por lo que si el Consejo envía una propuesta que indica que en tal condición no puede ser parte del jurado, eso podría tomarse como una descortesía y se pueden herir susceptibilidades.

Añade que hace tal aclaración, para que se valore cómo recibiría la directora de la Escuela de Artes Plásticas una propuesta de ese tipo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recuerda que en repetidas ocasiones ha participado en la toma de decisiones como esta, por lo que puede asegurar que históricamente sin el respaldo administrativo-ejecutivo de la Escuela de Artes Plásticas, un evento de está índole no se podría llevar a cabo, por lo que con el fin de contar con el respaldo que se requiere, el mejor reconocimiento que puede hacer el Consejo es avalar la presencia de la directora como parte de ese jurado.

De esta manera, se reitera el compromiso adquirido con las acciones propias que se deben hacer, y a la vez se cuenta con una autoridad para el manejo administrativo de ese proceso de selección. Tanto así es que el Consejo establece la fecha e incluso la hora de reunión del jurado, pero quien debe recordar esa situación es la directora de la Escuela de Artes Plásticas, porque se le da una potestad de participación en esa actividad.

Por tal razón, en la propuesta de la Comisión se recomendó que además de la directora de la Escuela de Artes Plásticas, se contemplara la participación de la persona curadora de la Escuela, que es quien debe valorar más y trabajar en detalle las obras artísticas.

Finalmente, se opone a que se cambien esas condiciones en este momento.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que la directora de la Escuela debe tener una participación permanente por la logística que se debe manejar; sin embargo, concuerda con el Ing. Fernando Silesky en el sentido de que hay una participación desproporcionada por parte de la Escuela, en un certamen en donde la idea es tener una proyección más institucional.

Recomienda a los miembros que van a representar al Consejo, valorar la posibilidad con el grupo de personas que va a participar, de que se contemple como parte del jurado, a una persona del campo artístico, de renombre a escala nacional. Esto le daría mayor efecto al certamen, no solo debe visualizarse como una actividad muy de la Escuela con alguna participación del Consejo, sino que eventualmente se pueda contar con la opinión de una persona que se haya destacado en este campo en nuestro país.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que al escuchar los argumentos expuestos por los compañeros, se ha convencido de que la participación de la directora de la Escuela de Artes Plásticas es sumamente importante, por su directriz así como por su función de apoyo al jurado.

Propone que el siguiente miembro para conformar el jurado sea nombrado por la directora de la Escuela de Artes Plásticas y que a este se le dé toda la libertad del caso, sin definir que pertenezca a dicha Escuela.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que el Ing. Fernando Silesky propone que el acuerdo 3 de la propuesta sea modificado.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE considera que la directora de la Escuela de Artes Plásticas debe ser parte del jurado, porque a través de la historia ha sido notoria la colaboración y el compromiso que asume la dirección para llevar a cabo ese certamen.

Estima que es elemental que se nombren como parte del jurado personas de la Escuela, porque es ahí donde están los expertos.

Por otra parte, si se piensa en una persona de renombre se podría perder el fin último, que es el concurso.

Sugiere como tema por desarrollar “La vida universitaria estudiantil”, para que en las obras los participantes reflejen lo que es la Universidad.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO recuerda que el año pasado el Dr. Manuel Zeledón y ella formaron parte del jurado. En uno de los certámenes anteriores, cuando se desarrolló el tema de libre comercio, la participación se redujo de manera significativa, aproximadamente participaron 12 obras.

Los funcionarios designados por la Escuela de Artes Plásticas hacen una preselección de las obras; por lo tanto, el papel de estas personas en el certamen es muy importante, porque ellos, al igual que el resto de los miembros del jurado, proponen los cuadros que a su criterio son los mejores.

Por otra parte, se hizo énfasis en que los estudiantes de la Escuela de Artes Plásticas sentían que el tema sugerido no era vinculante con lo que a ellos les estaba sucediendo.

Al mismo tiempo, se criticó el hecho de que la mayoría de veces, se eligen temas muy ambiguos además, el trabajar sobre temáticas generales hace más difícil despertar el interés en los estudiantes para que se sientan atraídos a participar, hasta se cree que algunos de los cuadros elaborados no fueron hechos precisamente para el concurso, sino que se trataba de una obra que habían realizado para algún curso, simplemente le cambiaron el título para darle el carácter del tema que se quería.

En ese sentido, considera que el tema propuesto por el Dr. Bernardo Villalobos puede tener mayor relevancia pues actualmente ante la controversia con el CENAC y la Casa Presidencial, los estudiantes de Artes se ven afectados, ante esa situación se sienten más identificados e involucrados con el tema.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que si se desea hacer reformas a la propuesta en cuanto al jurado, y a los requisitos de las obras, las modificaciones pueden ser muy sencillas, lo cual agilizaría el proceso. Una vez establecidos esos cambios en la propuesta, se sometería a juicio de todos para determinar si se está de acuerdo al respecto.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT, ante lo expuesto por la Srta. Jéssica Barquero, retira el tema que propuso inicialmente, debido a que considera que no despertará el interés de los estudiantes.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR pregunta a la Licda. Ernestina Aguirre si continúa con la propuesta que hizo o si acoge el tema propuesto por el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Se da un intercambio entre los miembros.

*****A las once horas y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y veinticinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles y Dra. Montserrat Sagot. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR propone discutir cuál va a ser el tema por desarrollar, elegir a los representantes del Consejo y, finalmente, trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para incorporar las modificaciones necesarias a la propuesta.

Los temas propuestos son:

- ❖ Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en la vida nacional.
- ❖ La vida universitaria estudiantil

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que el tema propuesto por él, lleva implícito una convocatoria a una mayor apropiación de la comunidad estudiantil, sobre la Universidad, el hecho de sentirse orgulloso de ser estudiante de esta Institución sin caer en extremos chovinistas, considera que eso es fundamental, porque eso hace al estudiante más crítico(a) de la misma Institución; a la vez, genera un mayor grado de conciencia del aporte que hace la Universidad, de su condición de estudiante como tal y como parte de la Institución a la vida nacional.

Además, el certamen convoca a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, por lo que la comunidad estudiantil puede hacer una introspección sobre su papel como estudiantes de la Universidad de Costa Rica en la vida nacional.

Aclara que de no ser acogida esa propuesta, él está anuente a que se tome de una forma más general.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros del plenario fuera de actas *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación el tema propuesto por el Dr. Luis Bernardo Villalobos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda acoger el tema: “Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en la vida nacional”, para el Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario”.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que para completar la propuesta en el acuerdo 1, debe ir el tema al igual que en las bases del certamen. En cuanto al acuerdo 2, se debe establecer quiénes representarán al Consejo.

Pregunta a la Dra. Montserrat Sagot si está de acuerdo en formar parte del jurado.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT responde que está de acuerdo; a la vez, recuerda que el año pasado se produjo una situación particular, inicialmente fue designada para representar al Consejo en el certamen; luego, cuando el Dr. Manuel Zeledón Grau ingresó en la sala de sesiones, fue elegido como miembro del jurado, pues él había expresado su deseo de participar en ese evento y, además, era el último año que formaría parte del Consejo, por lo que ella no encontró ningún problema en que fuera él quien participara y así se lo hizo ver al Dr. Zeledón Grau.

Explica que desde el año pasado se quedó con esa inquietud de participar, es por esa razón que propone su nombre para ser parte del jurado. Añade que para la próxima ocasión se puede rotar la participación, para que formen parte del jurado otros miembros del Consejo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que el año pasado, la Srta. Jéssica Barquero participó en representación del Consejo Universitario, por lo que propone que sea la Srta. Noylin Molina quien asista en esta oportunidad.

Somete a votación los nombres de Montserrat Sagot y Noylin Molina para integrar el jurado calificador, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero M.L. Ivonne Robles y la Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda que la Dra. Montserrat Sagot y la Srta. Noylin Molina formen parte del jurado calificador.

*****A las once horas y treinta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. *****

*****A las once horas y treinta y cinco, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las once horas y cuarenta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. *****

*****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones el MBA. Walther González. *****

***** A las once horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que en los anteriores certámenes algunos estudiantes tenían que presentar las pinturas con marco; por ejemplo, un acrílico, le ponían además de una estructura por detrás, el marco, pues era obligatorio llevarlo. Explica que el Dr. Manuel Zeledón propone que dicho marco no exista.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que el espíritu de la propuesta del Dr. Manuel Zeledón es el de eliminar el enmarcado en las obras.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO aclara que, en realidad, esa fue una propuesta que ella hizo el año pasado, al conocer experiencias narradas por el Dr. Zeledón Grau y por otras personas que al igual que él ya habían participado anteriormente, por lo que pensó en la posibilidad de que el enmarcado no fuera un requisito, por el elevado costo que representa para los estudiantes; es decir, que los estudiantes tengan opción de presentar los trabajos, sin que el enmarcado sea un requisito obligatorio, porque eso lo que hace es dificultar la participación de los estudiantes en este tipo de actividades.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que de acuerdo con la técnica utilizada, así es la presentación de la obra, lo que se busca es que en cuanto a la presentación de una pintura no se utilice un enmarcado costoso.

Por otra parte, considera que en el punto a) del Jurado debe ponerse como en el acuerdo 3 de la propuesta, por lo que se debe señalar que conforman el jurado un docente o una docente, designado por el director la directora de la Escuela de Artes Plásticas.

Seguidamente somete a votación la propuesta con las modificaciones señaladas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Una de las funciones de la Universidad de Costa Rica, estipulada en el artículo 6, inciso a) del Estatuto Orgánico, es “Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense”.**
- 2. El Consejo Universitario, en sesión 3013, artículo 3, celebrada el 28 de junio de 1983, aprobó las normas del primer certamen estudiantil denominado “Paisaje Universitario”, posteriormente, acordó realizar este certamen cada año, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica (sesión 3061-18 de 7 de febrero de 1984).**
- 3. Con el propósito de aclarar que este certamen corresponde a temas sobre la universidad pública, el Consejo Universitario modificó su nombre y lo denominó “Ambiente Universitario (sesión 3747-6, del 25 de junio de 1991), posteriormente en la sesión 4805-1, del 4 de junio de 2003, aprobó la modificación del nombre del concurso para que se lea de la siguiente forma: “Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario”.**
- 4. Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este certamen, así como designar a los dos representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.**

5. El Dr. Manuel Zeledón Grau, coordinador de jurado calificador del certamen del año 2005, presentó las siguientes recomendaciones para la convocatoria del año 2006. (oficio CU-M-05-10-329 del 5 de octubre de 2005):

- En cuanto a los requisitos de las obras, se sugiere eliminar el enmarcado, por considerar que este podría ser un factor determinante, dado su alto costo, para que algunos estudiantes no participen. La redacción que se recomienda en ese punto es la siguiente: Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. En este mismo apartado agregar “el autor o la autora” donde dice: “Cada trabajo debe acompañarse con una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual el autor o la autora indique los siguientes datos”:

-En lo que respecta al jurado, consideramos conveniente el siguiente cambio: “El jurado calificador estará integrado por dos Miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil”; la persona que ocupe la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, la persona curadora de la Galería de la Escuela de Artes Plásticas y un docente de esa unidad académica.

-En los requisitos de los participantes, se sugiere un cambio de forma para que se lea de la siguiente manera: Las personas interesadas en participar deben ser estudiantes de la Universidad de Costa Rica activos, de pregrado o grado, durante el año 2006.

-Otro de los aspectos que deben agregarse, es que la institución asumirá los costos de los enmarcados de las obras premiadas y que pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica

-En cuanto a la exposición, proponemos que no sea el jurado el encargado de seleccionar las obras, sino la persona encargada de la curaduría de la Escuela de Artes Plásticas. Además sugerimos que a las y los estudiantes cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, se les dará un certificado de participación.

-En lo referente al catálogo se sugiere que en él se publique solo los nombres de las obras premiadas y las menciones de honor.

-Finalmente consideramos conveniente extender en una semana más la fecha límite para la recepción de las obras.

ACUERDA:

1. Convocar al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” 2006, con el siguiente tema: “Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en la vida nacional”.

2. Designar a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez y a la Srta. Noylin Molina Rojas, miembros del Consejo Universitario, para que formen parte del jurado calificador.
3. Solicitar a la Directora de la Escuela de Artes Plásticas, la designación de un docente o una docente de la comunidad universitaria para que integre el jurado calificador.
4. Encargar a la Escuela de Artes Plásticas el diseño y la distribución del afiche de la convocatoria, en coordinación con la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.
5. Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que haga la publicación de esta convocatoria en los medios de comunicación respectivos.
6. Establecer como bases del certamen las siguientes:

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONVOCATORIA AL CERTAMEN ANUAL DE ARTES VISUALES BIDIMENSIONALES
AMBIENTE UNIVERSITARIO 2006**

BASES DEL CERTAMEN

I- REQUISITOS DE LAS OBRAS

- a) Tema: “Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en la vida nacional”
- b) Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como: grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, *collage*, relieves y ensamblajes (que no superen 15 cm. de alto y bajo relieve en conjunto y mixtos), cerámica e impresión digital.
- c) Número de obras: Cada participante podrá enviar un máximo de dos obras inéditas en las técnicas deseadas, firmadas y fechadas.
- d) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.
- e) Dimensiones: Los trabajos no deben superar los 75 cm. por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).
- f) Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para participar en el certamen.
- g) Cada trabajo debe acompañarse con una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:

-Nombre completo del autor o la autora

- Nombre de la obra
- Técnica utilizada
- Dimensiones de la obra con marco y sin este
- Fecha de creación

II- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las personas interesadas en participar deben ser estudiantes de la Universidad de Costa Rica activos, de pregrado o grado durante el año 2006.

III- PREMIOS

Se darán los siguientes premios de adquisición:

Primer premio	¢300.000,00
Segundo premio	¢200.000,00
Tercer premio	¢150.000,00

La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

Además, se otorgarán dos menciones de honor, a las cuales se les obsequiará un libro como reconocimiento.

La entrega de los premios se realizará en la sesión solemne de la celebración del aniversario de la Universidad de Costa Rica.

IV- JURADO

- a- El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, la persona que ocupa el cargo de Curadora de la Galería de esta Escuela y un docente o una docente de la comunidad universitaria, designado por la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas.
- b- El jurado se reunirá en la Escuela de Artes Plásticas el día 18 de agosto de 2006, a las 3:00 p. m. para llevar a cabo la selección de las obras y elaborar el acta respectiva.
- c- El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable.

- d- El jurado podrá sugerir al Consejo Universitario si es necesario la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año, si lo considera necesario.

V- EXPOSICIÓN

La persona que ocupa el cargo de curadora de la Escuela de Artes Plásticas, seleccionará un máximo de 25 obras para que sean expuestas, según lo disponga la Escuela de Artes Plásticas.

VI- CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

A las y los estudiantes cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, se les dará un certificado de participación emitido por el Consejo Universitario.

VII- CATÁLOGO

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo en el que se publicarán los nombres de las obras premiadas y las menciones de honor. Dicho catálogo se editará en el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y será financiado por el Consejo Universitario.

VIII. RECIBO DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse en la bodega de materiales de la Escuela de Artes Plásticas, entre el 10 de julio y el 11 de agosto de 2006, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. d. y de 1 p. m. a 5:00 p.m.

A cada participante se le dará un comprobante en el que se hace constar que entregó las obras para participar en este certamen y además debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el recurso de apelación de la M.Sc. Xinia Picado Gattgens contra lo dispuesto en el oficio VI-4182-2005 (CAJ-DIC-06-05).

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La profesora Xinia Picado Gattgens solicitó, para el trámite respectivo, una ampliación de vigencia para el proyecto *Investigación evaluativa para la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS)* (MEPPD-128-05 del 4 de marzo de 2005).

2. El Dr. Antonio Marlasca, Director del Instituto de Investigaciones Filosóficas, tramitó la solicitud de ampliación ante la Vicerrectoría de Investigación (INIF, 18-2005 del 14 de marzo de 2005).
3. La Directora de Gestión de la Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, Dra. Julieta Carranza Velásquez, solicitó a la señora Picado Gattgens la aclaración con respecto a si la ampliación obedece a la entrega de resultados o es para ahondar en otros aspectos adicionales (VI-DGI-2258-05 del 18 de abril de 2005).
4. La profesora Picado Gattgens respondió, entre otros aspectos, que la ampliación de vigencia se gestiona para cumplir con lo indicado por el Dr. Henning Jensen, Vicerrector de Investigación, en nota enviada el 15 de marzo de 2005¹ (MEPPD-212-05 del 29 de abril de 2005).
5. En respuesta a lo indicado en el numeral anterior, el Vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen Pennington, señaló que no se tramitará la ampliación de vigencia del proyecto de Investigación suscrito por la señora Picado Gattgens, ya que no se generaron nuevos objetivos ni nuevos estudios; la ASECCSS solicitó ajustes a la información entregada (VI-4182-2005 del 20 de julio de 2005).
6. La profesora Picado Gattgens presentó el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, en contra de la decisión de no tramitar la ampliación de vigencia del proyecto mencionado (MEPPD-297-05 del 27 de julio de 2005).
7. El Vicerrector de Investigación informó sobre la resolución del recurso de revocatoria y apelación subsidiaria y lo comunicó a la profesora en oficio VI-4469-2005 del 9 de agosto de 2005).
8. El Dr. Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, trasladó al Consejo Universitario el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Picado Gattgens (VI-4530-05 del 10 de agosto de 2005).
9. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos que dictamine sobre este caso (CU-P-05-095 del 19 de agosto de 2005).
10. El Dr. Manuel Zeledón Grau, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos en ese momento, solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, en relación con los argumentos del recurso de apelación presentado por la profesora Picado Gattgens. Dicha Oficina envió su dictamen (CAJ-CU-05-60 del 9 de setiembre de 2005 y OJ-1364-2005 del 14 de setiembre de 2005, respectivamente).
11. La Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, solicitó a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, un informe sobre las cargas académicas asignadas a la profesora Picado Gattgens durante el período 2004-2005 (CAJ-CU-05-92 del 22 de noviembre de 2005).
12. La Dra. Herrero Uribe remitió copia de los planes de trabajo y el detalle de las cargas académicas asignadas a la profesora Picado, durante los períodos señalados en el numeral anterior (VD-4090-2005 del 24 de noviembre de 2005).
13. La Comisión de Asuntos Jurídicos consideró importante solicitar información a la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS), con el fin de aclarar algunos aspectos del caso de marras (CAJ-CU-05-91 del 25 de noviembre de 2005 y CAJ-CU-06-02 del 1.º de febrero de 2006).

¹ VI-1617-DGI-05 del 15 de marzo de 2005.

ANÁLISIS

Objetivo del recurso

La profesora Xinia Picado Gattgens solicitó una ampliación de vigencia del proyecto Investigación Evaluativa para la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS), la Vicerrectoría de Investigación denegó dicha extensión, por lo que interpuso un recurso de apelación subsidiaria contra lo resuelto por esa Vicerrectoría.

Cronología del caso

La profesora Xinia Picado Gattgens presentó, ante la Vicerrectoría de Investigación, el proyecto denominado *Investigación evaluativa para la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social*. El Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, aprobó la ejecución del proyecto bajo el número N.º 743-A4-404, con una vigencia del 1.º de mayo del 2004 al 31 de diciembre de 2004, a cargo de la profesora Picado Gattgens como investigadora principal (VI-DGI-3647-04 del 11 de agosto de 2004).

El Vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen Pennington, le informó que la vigencia del proyecto estaba vencida desde el 31 de diciembre de 2004, y, en caso de extenderse el período, debería realizar las gestiones ante el Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Filosóficas (VI-DGI-1232-05 del 21 de febrero de 2005).

Mediante el oficio MEPPD-128-05 del 4 de marzo de 2005, la profesora Picado Gattgens, en su condición de investigadora principal, solicitó al Dr. Antonio Marlasca, Director del Instituto de Investigaciones Filosóficas, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2005.

Como parte de los procedimientos establecidos, el Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Filosóficas, en la sesión celebrada el 9 de marzo de 2005, artículo 8, acta 01-2005, aprobó la petición formulada por la profesora Picado Gattgens y procedió a tramitarla ante la Vicerrectoría de Investigación (INIF, 18-2005 del 14 de marzo de 2005).

La Directora de Gestión de la Investigación, Dra. Julieta Carranza Velásquez solicitó a la señora Picado Gattgens aclarar si la ampliación obedecía a la entrega de resultados o si era para ahondar en otros aspectos adicionales (VI-DGI-2258-05 del 18 de abril de 2005).

La M.Sc. Picado Gattgens atendió la inquietud de la Dra. Carranza Velásquez y envió la siguiente nota (MEPPD-212-05 del 29 de abril de 2005):

Conforme a su solicitud le adjunto copia del informe entregado a la ASECCSS en diciembre del 2004 sobre el cual se nos pidió profundizar en algunos aspectos del informe. Asimismo, le hago llegar el Informe Final y copia del oficio MEPPD-163-05 mediante el cual, el equipo de investigadores entregó el 18 de marzo dicho informe conforme al término establecido por la ASECCSS.

En lo que compete a la ampliación de vigencia procedimos a hacerlo porque esa fue la indicación que nos dio el Dr. Henning Jensen en su oficio VI-1617-DGI-05 del 15 de marzo, como también la funcionaria Srta. Marcela Vilchez de esa Vicerrectoría, quien en febrero también nos había informado que debíamos proceder a realizar ese trámite solicitando a la ASECCSS un addendum (sic) al contrato original.

A finales de febrero de este año, el Presidente de dicha organización el Lic. Rodolfo Madrigal me informó verbalmente que para la ASECCSS iba a ser muy complicado realizar

un addendum (sic) al contrato por lo que posteriormente se convino con él en que la entrega del trabajo sería el 18 de marzo.

(...) El 18 de marzo tal como se había acordado se entregó a la ASECCSS el informe final en el oficio MEPPD-163-05 que se adjunta.

Hasta la fecha la ASECCSS no ha vertido opinión sobre el informe y estamos a la espera de que fijen la fecha de presentación del informe ante la Junta Directiva. (el subrayado no es del original)

Respetuosamente le solicito considerar todos los aspectos mencionados en este oficio, para que sea la Vicerrectoría la que defina la operacionalización de la ampliación del plazo considerando los aspectos aquí mencionados (...)

Una vez que la Vicerrectoría de Investigación recibió los criterios expuestos por la profesora Picado, le comunicó la decisión de no aprobar la ampliación de vigencia del proyecto, y argumentó (VI-4182-2005 del 20 de julio del 2005):

En nota MEPPD-212-05 usted presentó el informe denominado “Estudio sobre la Estructura Organizacional de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS)” fechado marzo 2005 y apuntó que a finales de febrero del presente año, el Lic. Rodolfo Madrigal, Presidente de la Asociación Solidarista, le había informado que iba a ser complicado que se firmara un addendum (sic) al contrato y que en virtud de esa situación se había convenido en la presentación del trabajo para el 18 de marzo del 2005.

Tomando en cuenta lo anterior se puede concluir que en marzo del presente año se hizo entrega del Informe Final y que posterior al 18 de marzo había que esperar a que la Asociación Solidarista revisara y se pronunciara sobre los resultados que se les presentaron. (...)

El día de ayer, recibimos la copia del addendum (sic) al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales firmado entre la FUNDEVI y la Asociación Solidarista en donde claramente se indica en su artículo Primero que “La prórroga del contrato original para hacerle ajustes a los productos recibidos conforme a los acuerdos y reuniones realizadas con la ASECCSS” (copia textual) y apunta al final que todos los otros términos del contrato original se mantienen.

Así las cosas, la Vicerrectoría considera que la ampliación de vigencia no se justifica ya que no se generaron nuevos objetivos ni se van a realizar nuevos estudios. Por el contrario, la Asociación Solidarista únicamente está solicitando ajustes a la información que se les proporcionó y esto corresponde al cumplimiento de los términos pactados.

Por tanto, esta oficina no tramitará la ampliación de vigencia del 1 de enero al 30 de junio del 2005, procederá a registrar el Informe de fecha marzo del 2005 como el correspondiente al Informe Final programado para el 31 de diciembre del 2004 y dará por concluido este proyecto de vinculación cuando la ASECCSS manifieste por escrito que se ha cumplido en forma satisfactoria con lo pactado en el Addendum (sic) firmado el 11 de julio del 2005.

Al no estar conforme con lo resuelto por la Vicerrectoría de Investigación, la profesora Picado Gattgens interpuso un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria e indicó que (MEPPD-297-05 del 27 de julio de 2005):

Usted tiene razón cuando señala que en el oficio MEPPD-212-05 yo expuse que el Presidente de la ASECCSS en esa etapa señaló que era complicado realizar un addendum (sic). Sin embargo, una vez entregado el informe el 18 de marzo y a partir del 20 de mayo en que la ASECCSS se comunicó con nosotros, se realizaron reuniones con los representantes de esa organización y se establecieron acuerdos que dieron lugar y justificaron el addendum (sic) referido que se generó siguiendo las instrucciones de su oficio VI-1617-DGI-05 del 15 de marzo (...).

Efectivamente a partir de las reuniones y acuerdos realizados con el Presidente y la Gerente Corporativa de la ASECCSS y como lo podrá notar en el addendum (sic) supracitado, se especifican nuevos productos en la cláusula tercera los que se detallan a continuación:

- 1- Análisis situacional mediante el cual se analizará la consistencia en las funciones que desarrolla la Alta Dirección de ASECCSS identificándose en el Informe de Hallazgos los traslapes y/o duplicación de actividades.*
- 2- Diseño de un Manual de Organización. Ambos productos se generarán con las Especificaciones Técnicas acordadas con la Gerencia General Corporativa. Le adjunto la copia de dicho documento, el cual es copia del original y que contiene en el encabezado la firma de la Gerente Corporativa de la ASECCSS, Lic. Ángela Arce, a quien se le solicitó que lo firmara para formalizar el acuerdo. Las correcciones a mano provienen de la misma Gerente General Corporativa.*
- 3- En dicho documento, se identifica como objetivo principal generar un Manual de Organización, aspecto que como podrá corroborar no estaba especificado en el primer contrato. Le detallo a continuación la descripción de los productos nuevos (...):*
- 4- Análisis de la situación actual*
- 5- Análisis y estudio documental relacionado*
- 6- Identificación de macroprocesos de la organización*
- 7- Identificación de relaciones en la organización*
- 8- Identificación de elementos críticos de la organización*
- 9- Elaboración de informe de hallazgos y requerimientos de diseño*
- 10- Análisis de escenarios*
- 11- Diseño de modelo organizacional ajustado a nivel de alta dirección*
- 12- Validación del modelo organizacional ajustado a nivel de alta dirección*
- 13- Diseño de Manual de Organización*

Indicó la profesora Picado en su recurso que todos esos nuevos elementos dieron origen a la adenda. Continúa la justificación de su petitoria:

(...) Por las razones expuestas anteriormente, es que le solicito la ampliación de vigencia la cual como usted comprenderá no estaba completamente definida, ni podía anticiparse de manera contundente en marzo. A partir de mayo se presentaron nuevas condiciones y necesidades que culminaron en la generación del citado addendum (sic). Como usted muy bien sabe, los proyectos de investigación evaluativa, responden a una realidad social que tiene su propia dinámica, en la que a veces se hace necesario esperar retroalimentación la que ocurrió por parte de la ASECCSS hasta finales de mayo –una condición que estaba fuera de nuestro control-. Dentro de esta dinámica, hay información de retorno, profundizaciones, ampliaciones que son propias de la rigurosidad en la investigación evaluativa y social.

El Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, conoció el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por la profesora Picado Gattgens, resumiéndose el dictamen como sigue (resolución la Unidad de Asesoría Legal de la Vicerrectoría de Investigación, del 4 de agosto de 2005):

(...) Sobre el particular esta Vicerrectoría considera oportuno hacerle ver una vez más a la recurrente que de conformidad con la prueba que obra en autos, y de su propio dicho, se concluye que en el mes de marzo último, hizo entrega del Informe Final del proyecto "Investigación Evaluativa para la Asociación Solidarista de la Caja Costarricense (ASECCSS)", N.º 743-A4-404, y que lo que se dio posterior al 18 de marzo fue esperar a que la Asociación Solidarista, revisara y se pronunciara sobre los resultados que en dicho informe se les presentó, pues así fue afirmado por ella misma, cuando indicó en su oficio MEPPD-212-05 que hasta la fecha 29 de abril del 2005, la ASECCSS no había vertido opinión sobre el informe presentado y se estaba a la espera de que su Junta Directiva fijara la fecha de presentación del informe. Es decir que una vez que los representantes de la Asociación de Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social, se reúnen con ella, es que se llega al acuerdo de firmar un addendum (sic), pero no como ella lo afirma, en el sentido de contratar nuevos servicios, sino para corregir algunos servicios recibidos en virtud de que lo consignado en dicho informe no fue avalado en su totalidad por los representantes de la ASECCSS, por lo que se hizo necesario la suscripción de este addendum. (el subrayado no es del original)

Y es que con respecto al contenido de este addendum (sic) o adición es claro al señalarse en su cláusula primera que la prórroga del contrato original se hace para hacerle ajustes a los productos recibidos conforme a los acuerdos y reuniones realizados con la ASECCSS, por lo que en la cláusula segunda se acordó prorrogar el contrato original hasta el 31 de agosto del año 2005 para la presentación del informe respectivo. Por su parte en la cláusula tercera se indicó cuales productos eran sujetos a revisión conjunta con los personeros de ASECCSS. Finalmente en la cláusula cuarta se estableció que de acuerdo con los alcances del contrato original que se adicionaba, se tenía claro que el dieciocho de marzo del dos mil cinco, se entregó el informe de estudio sobre la estructura organizacional de la asociación solidarista de empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social. Dicho informe fue analizado por los personeros de ASECCSS, se realizaron reuniones y se tomaron acuerdos que dieron lugar a la adición del contrato original (...)

Por lo tanto, la Vicerrectoría de Investigación resolvió:

Rechazar el recurso de revocatoria planteado por la M.Sc. Xinia Picado Gattgens, y se confirma lo dispuesto en el oficio VI-4182-2005, mediante el cual se denegó la solicitud de ampliación de vigencia del proyecto: "Investigación Evaluativa para la Asociación Solidarista de la Caja Costarricense (ASECCSS)", N.º 743-A4-404, por las razones expuestas en la presente resolución administrativa. Con respecto al recurso de apelación (...) será trasladado ante el Consejo Universitario para que proceda como en derecho corresponda.

El Vicerrector de Investigación trasladó el caso a la Dirección del Consejo Universitario, la que a su vez solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar sobre el particular (VI-4530-05 del 10 de agosto de 2005 y CU-P-05-095 del 19 de agosto de 2005, respectivamente).

La Coordinación de la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio especializado de la Oficina Jurídica, la cual analizó el recurso presentado por la señora Picado Gattgens y se pronunció en los siguientes términos (oficio OJ-1364-2005 del 14 de setiembre de 2005):

1. La prórroga del proyecto "Investigación evaluativo para la Asociación Solidarista de la Caja Costarricense del Seguro Social (ASECCSS)", N.º 743-A4-404 fue denegada y ratificada en la instancia de revocatoria, en virtud de consideraciones estrictamente académicas. De acuerdo con estas consideraciones, la prórroga no procede por dos motivos: a.) Mediante oficio MEEPPD-177-05 del 30 de marzo del 2005, la señora Picado Gattgens informa que hizo entrega del Informe Final correspondiente al proyecto de Investigación, de modo que se entiende que el proyecto se encuentra concluido y por lo tanto no procede ampliar su vigencia; y b.) La investigadora no ha podido demostrar que

con posterioridad a la entrega de dicho informe con ocasión de las observaciones a su destinatario (ASECCSS) se hayan generado nuevos objetivos y por lo tanto, se requieran nuevos estudios que justifiquen extender su vigencia.

2. Por su parte, la recurrente alega que la emergencia o surgimiento de nuevos motivos y estudios sí se ha configurado y consisten en la necesidad de generar un Manual de Organización (supuestamente no contemplado al inicio de la investigación), así como la necesidad de nuevos productos en el proceso investigativo (análisis de la situación actual, análisis y estudio documental relacionado, identificación de macroprocesos de la organización, identificación de elementos críticos de la organización, etc.)
3. Como puede observarse por la índole o carácter de los argumentos planteados, esta Oficina no puede emitir criterio en razón de su competencia en materia técnico-jurídica. Sin embargo, si nos corresponde indicar que el desacuerdo entre la investigadora y las autoridades de la Vicerrectoría de Investigación se centra en la determinación académica del momento en que un proyecto de investigación debe entenderse concluido y del surgimiento de nuevos productos que ameriten su prórroga. Este juicio de carácter académico corresponde prepararlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el acopio y consideración del criterio de especialistas en materia investigativa, si así lo considera oportuno. Estos especialistas podrían, asimismo, emitir su criterio en cuanto a si el Informe a que se refiere el oficio MEEPPD-177-05 del 30 de marzo de 2005 tiene las características no solo formales, sino materiales de "informe final" tal y como lo ha señalado la Vicerrectoría de Investigación.
4. Es importante señalar que la comprobación de que existen nuevos productos no determina necesariamente la prórroga, sino que ésta debe ser acordada según criterios de conveniencia y oportunidad, que en virtud de la instancia de alzada en la que nos encontramos, deberán ser definidos por el Consejo Universitario.

Del informe solicitado por la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Vicerrectoría de Docencia, se comprobó que no hubo carga académica asignada del período en que la profesora solicitó la ampliación de carga para su proyecto de investigación (VD-4090-2005 del 24 de noviembre de 2005).

La Comisión de Asuntos Jurídicos realizó una consulta a la ASECCSS, con el fin de disponer de mayores elementos y concluir el análisis del recurso de la profesora Picado Gattgens. La nota enviada se desglosó de la siguiente manera (CAJ-CU-05-91 del 25 de noviembre de 2005 y CAJ-CU-06-02 del 1º de febrero de 2005):

- *Si el informe entregado el 18 de marzo respondió a los términos de referencia del contrato original de prestación de servicios, y si fue cancelado el pago total por la consultoría, según los términos del contrato.*
- *Si los ajustes a los que hace referencia la adición al Contrato de Servicios Profesionales entre FUNDEVI y la ASECCSS implica nuevos productos o arreglos al documento contemplado de acuerdo con los términos del contrato original.*
- *La cláusula séptima del Contrato de Adición indica que el pago será en un solo tracto al momento de presentarse el informe final y atender los criterios técnicos correspondientes. En este sentido, le solicito me informe si el documento final fue recibido a satisfacción por la ASECCSS.*
- *La prórroga del contrato original se propuso hasta el 31 de agosto de 2005, por lo que es de interés para esta Comisión que usted indique si ya se recibió el documento final que cumple con todos los requisitos indicados en la adición al contrato de marras.*

La Licda. Ángela Arce Herrera, Gerenta General Corporativa de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS), explicó lo siguiente (CGGC-06-009 del 24 de febrero de 2006):

(...) 1. Efectivamente se entregó un documento en marzo del 2005, sin embargo presentaba deficiencias estructurales, que fueron debidamente comunicadas a la Universidad. Dicho documento no cumplía con los términos del contrato y por tal no se realizó la cancelación total del contrato.

2. El documento entregado en marzo fue reestructurado y pasó de ser “Estudio sobre la Estructura Organizacional de ASECCSS” a “Manual de Organización” entregado en setiembre. Los cambios que se realizaron al contrato fueron más de forma que de fondo, pues en esencia el producto entregado al final fue el que se solicitó desde el inicio.

3. El documento final entregado en el mes de setiembre, fue recibido a satisfacción, y por tal se efectuó el pago correspondiente.

4. El producto final recibido el 5 de setiembre del 2005, tal y como indica el sello de recibido de la institución.

He de aclararle que la respuesta es emitida desde mi despacho y no de la Junta Directiva, pues el proyecto fue contratado y ejecutado bajo mi dirección (...).

Reflexiones de la Comisión

La Comisión de Asuntos Jurídicos valoró todas las situaciones a lo largo de este proceso, y estimó como primer aspecto, según oficio VI-DGI-3674-04 del 11 de agosto de 2004, que el Dr. Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, comunicó a la profesora Picado Gattgens la aprobación del proyecto N.º 743-A4-404, así como las condiciones según las que regiría este proyecto, entre ellas la citada en el numeral 7, que expresa que la profesora llevaría a cargo el proyecto sin carga académica.

Otro aspecto que se tomó en cuenta fue que la ASECCSS solicitó realizar los ajustes a los productos recibidos por esa Asociación, según las observaciones hechas por los personeros de esa entidad, por lo que se efectuó una adición al contrato original, y se prorrogó hasta el 31 de agosto de 2005; de esta manera, la profesora Picado lograría presentar el informe definitivo. No obstante, la Vicerrectoría de Investigación consideró que no existía justificación para realizar una ampliación de vigencia de proyecto² del 1º de enero al 30 de junio de 2005, ya que, como lo indicó el documento denominado *Adición al contrato de prestación de servicios profesionales entre la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) y la Asociación Solidarista de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS)* “(...) todo lo demás se mantiene incólumes para todos los efectos legales, las condiciones establecidas en el contrato principal las cuales se ratifican en todos sus extremos”.

Por otra parte, no existió un nuevo contrato de servicios por parte de la ASECCSS, sino que dicha Asociación solicitó cambios de forma, ya que el primer informe no fue aceptado por la Gerencia General Corporativa.

La Comisión de Asuntos Jurídicos tomó cuenta el criterio vertido por la Oficina Jurídica en su oficio OJ-1364-2005 del 14 de setiembre de 2005 (numeral 1 puntos a y b), donde indicó: a) (...) *se entiende que el proyecto se encuentra concluido y por lo tanto no procede ampliar su vigencia.* Asimismo el inciso b) el cual cita que (...) *la investigadora no ha podido demostrar que con posteridad a la entrega de dicho informe y con ocasión de las observaciones de su destinatario*

² Según oficio VI-DGI-3674-04 del 11 de agosto de 2004, la Vicerrectoría de Investigación informó a la profesora Picado Gattgens la aprobación del proyecto con una vigencia del 1.º de mayo de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

(ASECCSS) se hayan generados nuevos objetivos y por lo tanto requieran de nuevos estudios que justifiquen extender su vigencia.

Ante el segundo criterio que presentó la instancia Jurídica, se estimó consultar a la ASECCSS sobre los términos en que finalizó esta investigación evaluativa, y se aclaró que, efectivamente, el producto entregado fue lo que se solicitó desde el inicio; esto quiere decir que es un solo producto ya que la investigación inicial no había cumplido con los términos del contrato.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La M.Sc. Xinia Picado Gattgens, profesora e investigadora principal del proyecto *Investigación Evaluativa para la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS)*, solicitó una ampliación de vigencia del proyecto hasta el 30 de junio de 2005 (MEEPPD-128-05 del 4 de marzo de 2005).
2. El Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF), en la sesión celebrada el 9 de marzo de 2005, avaló la petición de la profesora Picado y procedió a tramitarla ante la Vicerrectoría de Investigación (IN.I.F.18-2005 del 14 de marzo de 2005).
3. Luego de consultar por escrito a la profesora Picado Gattgens si la ampliación obedecía a la entrega de resultados adicionales o si era para realizar ajustes al documento original, la Vicerrectoría de Investigación resolvió lo siguiente (VI-4182-2005 del 20 de julio del 2005):

(...) que la ampliación de vigencia no se justifica ya que no se generaron nuevos objetivos ni se van a realizar nuevos estudios. Por el contrario, la Asociación Solidarista únicamente está solicitando ajustes a la información que se les proporcionó y esto corresponde al cumplimiento de los términos pactados.

Por tanto, esta oficina no tramitará la ampliación de vigencia del 1 de enero al 30 de junio del 2005, procederá a registrar el Informe de fecha marzo del 2005 como el correspondiente al Informe Final programado para el 31 de diciembre del 2004 y dará por concluido este proyecto de vinculación cuando la ASECCSS manifieste por escrito que se ha cumplido en forma satisfactoria con lo pactado en el Addendum (sic) firmado el 11 de julio del 2005.

4. La profesora Xinia Picado Gattgens, disconforme con lo resuelto por la Vicerrectoría de Investigación, presentó un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, y argumentó (MEPPD-297-05 del 27 de julio de 2005):

(...) A partir de mayo se presentaron nuevas condiciones y necesidades que culminaron en la generación del citado addendum (sic). Como usted muy bien sabe, los proyectos de investigación evaluativa, responden a una realidad social que tiene su propia dinámica, en la que a veces se hace necesario esperar retroalimentación la que ocurrió por parte de la ASECCSS hasta finales de mayo – una condición que estaba fuera de nuestro control-. Dentro de esta dinámica, hay información de retorno, profundizaciones, ampliaciones que son propias de la rigurosidad en la investigación evaluativa y social.

5. El Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, respondió el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria de manera negativa y argumentó que la adenda, en este caso tiene un fin específico, el cual fue (resolución de la Unidad de Asesoría Legal de la Vicerrectoría de Investigación del 4 de agosto de 2005):

(...) para corregir algunos servicios recibidos en virtud de que lo consignado en dicho informe no fue avalado en su totalidad por los representantes de la ASECCSS, por lo que se hizo necesario la suscripción de este addendum (sic).

Y es que con respecto al contenido de este addendum (sic) o adición es claro al señalarse en su cláusula primera que la prórroga del contrato original se hace para hacerle ajustes a los productos recibidos conforme a los acuerdos y reuniones realizados con la ASECCSS, por lo que en la cláusula segunda se acordó prorrogar el contrato original hasta el 31 de agosto del año 2005 para la presentación del informe respectivo. (el subrayado no es del original)

Por lo tanto, se rechaza (...) el recurso de revocatoria planteado por la M.Sc. Xinia Picado Gattgens, y se confirma lo dispuesto en el oficio VI-4182-2005, mediante el cual se denegó la solicitud de ampliación de vigencia del proyecto: "Investigación Evaluativa para la Asociación Solidarista de la Caja Costarricense (ASECCSS)", N.º 743-A4-404. (...)

6. La Vicerrectoría de Investigación elevó el recurso de apelación a la Dirección del Consejo Universitario y esta lo remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esta última realizó una consulta a la Oficina Jurídica (CAJ-CU-05-60 del 9 de setiembre de 2005).
7. La Oficina Jurídica envió el criterio técnico solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos con respecto al recurso de revocatoria y apelación subsidiaria presentado por la profesora Xinia Picado Gattgens, en el cual señaló (OJ-1364-2005 del 14 de setiembre de 2005):

(...) corresponde indicar que el desacuerdo entre la investigadora y las autoridades de la Vicerrectoría de Investigación se centra en la determinación académica del momento en que un proyecto de investigación debe entenderse concluido y del surgimiento de nuevos productos que ameriten su prórroga.

(...) Es importante señalar que la comprobación de que existen nuevos productos no determina necesariamente la prórroga, sino que ésta debe ser acordada según criterios de conveniencia y oportunidad, que en virtud de la instancia de alzada en la que nos encontramos, deberán ser definidos por el Consejo Universitario.

8. La Comisión de Asuntos Jurídicos realizó una consulta a la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS), la cual fue atendida por la Gerencia General Corporativa de la Asociación, la cual aclaró que (CGGC-06-009 del 24 de febrero de 2006):

(...) 1. Efectivamente se entregó un documento en marzo del 2005, sin embargo presentaba deficiencias estructurales, que fueron debidamente comunicadas a la Universidad. Dicho documento no cumplía con los términos del contrato y por tal no se realizó la cancelación total del contrato. (lo subrayado no es del original)

2. El documento entregado en marzo fue reestructurado y pasó de ser "Estudio sobre la Estructura Organizacional de ASECCSS" a "Manual de Organización" entregado en setiembre. Los cambios que se realizaron al contrato fueron más de forma que de fondo, pues en esencia el producto entregado al final fue el que se solicitó desde el inicio. (lo subrayado no es del original)

3. El documento final entregado en el mes de setiembre, fue recibido a satisfacción, y por tal se efectuó el pago correspondiente (...).

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la profesora Xinia Picado Gattgens en contra de la resolución VI-4182-05 del 20 de julio de 2005, de la Vicerrectoría de Investigación, en la que se deniega la ampliación de la vigencia del proyecto denominado Investigación evaluativa para la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS)."

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dr. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La M.Sc. Xinia Picado Gattgens, profesora e investigadora principal del proyecto *Investigación Evaluativa para la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS)*, solicitó una ampliación de vigencia del proyecto hasta el 30 de junio de 2005 (MEEPPD-128-05 del 4 de marzo de 2005).**
2. **El Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF), en la sesión celebrada el 9 de marzo de 2005, avaló la petición de la profesora Picado y procedió a tramitarla ante la Vicerrectoría de Investigación (IN.I.F.18-2005 del 14 de marzo de 2005).**
3. **Luego de consultar por escrito a la profesora Picado Gattgens si la ampliación obedecía a la entrega de resultados adicionales o si era para realizar ajustes al documento original, la Vicerrectoría de Investigación resolvió lo siguiente (VI-4182-2005 del 20 de julio del 2005):**

(...) que la ampliación de vigencia no se justifica ya que no se generaron nuevos objetivos ni se van a realizar nuevos estudios. Por el contrario, la Asociación Solidarista únicamente está solicitando ajustes a la información que se les proporcionó y esto corresponde al cumplimiento de los términos pactados.

Por tanto, esta oficina no tramitará la ampliación de vigencia del 1 de enero al 30 de junio del 2005, procederá a registrar el Informe de fecha marzo del 2005 como el correspondiente al Informe Final programado para el 31 de diciembre del 2004 y dará por concluido este proyecto de vinculación cuando la ASECCSS manifieste por escrito que se ha cumplido en forma satisfactoria con lo pactado en el Addendum (sic) firmado el 11 de julio del 2005.

4. La profesora Xinia Picado Gattgens, disconforme con lo resuelto por la Vicerrectoría de Investigación, presentó un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, y argumentó (MEPPD-297-05 del 27 de julio de 2005):

(...) A partir de mayo se presentaron nuevas condiciones y necesidades que culminaron en la generación del citado addendum (sic). Como usted muy bien sabe, los proyectos de investigación evaluativa, responden a una realidad social que tiene su propia dinámica, en la que a veces se hace necesario esperar retroalimentación la que ocurrió por parte de la ASECCSS hasta finales de mayo –una condición que estaba fuera de nuestro control-. Dentro de esta dinámica, hay información de retorno, profundizaciones, ampliaciones que son propias de la rigurosidad en la investigación evaluativa y social.

5. El Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, respondió el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria de manera negativa y argumentó que la adenda, en este caso tiene un fin específico, el cual fue (resolución de la Unidad de Asesoría Legal de la Vicerrectoría de Investigación del 4 de agosto de 2005):

(...) para corregir algunos servicios recibidos en virtud de que lo consignado en dicho informe no fue avalado en su totalidad por los representantes de la ASECCSS, por lo que se hizo necesario la suscripción de este addendum (sic).

Y es que con respecto al contenido de este addendum (sic) o adición es claro al señalarse en su cláusula primera que la prórroga del contrato original se hace para hacerle ajustes a los productos recibidos conforme a los acuerdos y reuniones realizados con la ASECCSS, por lo que en la cláusula segunda se acordó prorrogar el contrato original hasta el 31 de agosto del año 2005 para la presentación del informe respectivo. (el subrayado no es del original)

Por lo tanto, se rechaza (...) el recurso de revocatoria planteado por la M.Sc. Xinia Picado Gattgens, y se confirma lo dispuesto en el oficio VI-4182-2005, mediante el cual se denegó la solicitud de ampliación de

vigencia del proyecto: “Investigación Evaluativa para la Asociación Solidarista de la Caja Costarricense (ASECCSS)”, N.º 743-A4-404. (...)

6. La Vicerrectoría de Investigación elevó el recurso de apelación a la Dirección del Consejo Universitario y esta lo remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esta última realizó una consulta a la Oficina Jurídica (CAJ-CU-05-60 del 9 de setiembre de 2005).
7. La Oficina Jurídica envió el criterio técnico solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos con respecto al recurso de revocatoria y apelación subsidiaria presentado por la profesora Xinia Picado Gattgens, en el cual señaló (OJ-1364-2005 del 14 de setiembre de 2005):

(...) corresponde indicar que el desacuerdo entre la investigadora y las autoridades de la Vicerrectoría de Investigación se centra en la determinación académica del momento en que un proyecto de investigación debe entenderse concluido y del surgimiento de nuevos productos que ameriten su prórroga.

(...) Es importante señalar que la comprobación de que existen nuevos productos no determina necesariamente la prórroga, sino que ésta debe ser acordada según criterios de conveniencia y oportunidad, que en virtud de la instancia de alzada en la que nos encontramos, deberán ser definidos por el Consejo Universitario.

8. La Comisión de Asuntos Jurídicos realizó una consulta a la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS), la cual fue atendida por la Gerencia General Corporativa de la Asociación, la cual aclaró que (CGGC-06-009 del 24 de febrero de 2006):

(...) 1. Efectivamente se entregó un documento en marzo del 2005, sin embargo presentaba deficiencias estructurales, que fueron debidamente comunicadas a la Universidad. Dicho documento no cumplía con los términos del contrato y por tal no se realizó la cancelación total del contrato. (lo subrayado no es del original)

2. El documento entregado en marzo fue reestructurado y pasó de ser “Estudio sobre la Estructura Organizacional de ASECCSS” a “Manual de Organización” entregado en setiembre. Los cambios que se realizaron al contrato fueron más de forma que de fondo, pues en esencia el producto entregado al final fue el que se solicitó desde el inicio. (lo subrayado no es del original)

3. El documento final entregado en el mes de setiembre, fue recibido a satisfacción, y por tal se efectuó el pago correspondiente (...).

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la profesora Xinia Picado Gattgens en contra de la resolución VI-4182-05 del 20 de julio de 2005, de la Vicerrectoría de Investigación, en la que se deniega la ampliación de la vigencia del

proyecto denominado Investigación evaluativa para la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta conocer las solicitudes de apoyo financiero, el nombramiento del Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias y del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académica, y la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González.

El señor Director somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer las solicitudes de apoyo financiero, el nombramiento del Representante del Área de Ciencias Agroalimentarias y del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académica, y la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Jorge Luis Zamora Almaquer, Rodolfo arce Portugués, Bernal Herrera Montero, Lizbeth Soto Pérez, Victoria Hall Ramírez, Rubén Salas Pereira, Luis Garita Bonilla, Violeta Palavicini Campos y Héctor González Morera,

EL ING. FERNANDO SILESKY expone la justificación de las solicitudes presentadas.

Comenta que debido a que se está en un período de transición entre la reglamentación anterior y la actual sobre la adjudicación de viáticos al exterior, considera conveniente aclarar elementos que a su criterio son esenciales, por lo que lee un extracto

de los artículos 9, 19, 20 y 23 del Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales que a la letra dice:

Artículo 9.

- a) *Al menos una de las siguientes condiciones: Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor de dos años.*

Ese requisito de no menos de dos años es sumamente importante, porque el profesor o la Unidad Académica debe demostrar que el nombramiento es de más de dos años cuando se trata de personal interino.

- b) *Trabajar por lo menos medio tiempo para la institución.*

Artículo 19. El Consejo Universitario podrá autorizar, en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido.

Lo cual implica que a lo interno del Consejo no se puede mocionar para que los viáticos sean por un monto mayor a los \$750 dólares, porque solamente se justificaría con una petición de la Rectoría

Artículo 20. Podrán participar en una actividad hasta dos personas de una unidad académica o administrativa con el monto máximo de apoyo financiero, siempre y cuando su participación sea activa en la presentación de un trabajo científico o artístico, en el dictado de una conferencia o en situaciones análogas.

Artículo 23. La Administración mantendrá actualizada una base de datos sobre las personas que participen en eventos internacionales con o sin este aporte financiero.

Es decir, esa base de datos es muy importante porque sirve como referencia institucional, porque se incluyen en ella tanto a las personas que van con el pago de este presupuesto, sino, también, el de FUNDEVI, entre otros.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE pregunta por qué razón la Universidad de Sorbonne a la señora Violeta Pallavicini Campos, que asiste en calidad de Directora, le da un aporte menor que al que le da al señor Luis Garita Bonilla, que asiste en calidad de tutor.

EL ING. FERNANDO SILESKY explica que ese es un asunto externo. Aprovecha para señalar que en este nuevo formato se incluye el itinerario de cada funcionario(a) que viaja al exterior.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que le llama la atención que el señor Rubén Salas Pereira va a aportar \$4.000 para cubrir el pasaje, complemento de viáticos e inscripción y solo está solicitando \$750 de viáticos parciales. Por lo que se pregunta si se indagó por qué motivo hay un aporte personal tan elevado, cuando bien pudo haber hecho una solicitud mayor a la Universidad para cubrir esos rubros.

EL ING. FERNANDO SILESKY responde que ese es un asunto muy personal. Señala que el conocimiento se pone muy rápidamente al servicio de la comunidad, y es

una información muy general para servicio de la comunidad universitaria y es bastante importante, y es cobrado por esta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que la comunidad universitaria tiene un máximo establecido por el Consejo Universitario, aspecto en el cual se debe ser firme en mantener ese máximo, porque si se da luz de que superar el máximo es simplemente una voluntad personal del solicitante, se entraría en problemas. Por esa razón, es que el artículo 9 inciso b) señala con claridad que para que el máximo sea superado en una solicitud debe estar acompañado por una justificación dada por la señora Rectora.

Indica que le mencionó a la Dra. Yamileth González que ese es un nuevo compromiso que el Consejo Universitario, a través de esa norma, le hace a la Rectora, lo cual significa que los funcionarios o funcionarias que van a solicitar un monto superior a los \$750 tiene que justificar muy bien ante la Rectoría que ese monto superior puede la Institución aportárselo con base en esa justificación.

Por lo que se debe tener cuidado de no privilegiar a unos cuantos y exigir a otras personas límites que no se aplican a todos por igual. Por ejemplo, el caso del señor Salas Pereira, él esta respetando lo que se exige en la norma y al no tener otro mecanismo paga el resto del costo total.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que la observación que él hace es una apelación a la equidad en la información que debe tener la comunidad universitaria, pues en el caso del señor Rubén Salas, él, desde el momento de hacer la solicitud, pudo haber conocido que había algunos otros medios para complementar esa erogación. Dado que el Consejo tiene la obligación no solo de normar, sino, también, de informar a la comunidad universitaria de que existen alternativas de apoyo diferentes.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación secreta levantar los requisitos de las solicitudes de: Jorge Luis Zamora Almaquer y Luis Garita Bonilla, pues su nombramiento es interino, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación secreta levantar los requisitos de las solicitudes de: Lizbeth Soto Pérez pues su nombramiento es de menos de ½ tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación secreta levantar los requisitos de las solicitudes de: Violeta Pallavicini Campos, Bernal Herrera Montero, Héctor González Morera, pues ya han recibido apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación que la solicitud de viáticos y la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González se vean en forma simultánea, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes inferiores o iguales a \$750 de: Jorge Luis Zamora, Rodolfo Arce Portuguez, Bernal Herrera Montero, Lizbeth Soto Pérez, Victoria Hall Ramírez, Rubén Salas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Asimismo, somete a votación ratificar las solicitudes de apoyo financiero mayores a \$750 correspondientes a: Luis Garita Bonilla, Violeta Pallavicini Campos, Héctor González Morera, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Zamora Almaquer, Jorge Luis Artes Musicales	Categoría Especial (asimilado a Catedrático) (1)	Ixtlahuaca, México	Actividad: 18 al 24 de mayo	Segundo Festival Internacional de Guitarra de Ixtlahuaca Es parte del elenco artístico del Festival.	\$533 Pasaje \$191 Viáticos parciales \$26 Gastos de salida Total: \$750	(Sin cuantificar) Complemento de viáticos Centro Universitario Ixtlahuaca
Arce Portuguez, Rodolfo Escuela de Administración Pública	Adjunto	Montevideo, Uruguay	Actividad: 25 al 26 de mayo Itinerario: 23 al 27 de mayo	Segundo Encuentro Iberoamericano de Derecho Aduanero Presenta la ponencia: <i>La carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior de la Universidad de Costa Ric; Planes y Programas</i>	\$274 Viáticos \$26 Total: \$300	\$800 Pasaje \$600 Complemento de viáticos Instituto Interamericano de Fronteras y Aduanas Total Instituto Interamericano de Fronteras y Aduanas: \$1.400

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Herrera Montero, Bernal Doctorado en Estudio de la Sociedad y la Cultura	Director (3)	Bremen, Alemania	Seminario: 17 al 19 de junio Itinerario: 15 al 29 de junio	Seminario Internacional Transcultural: <i>Humanities Between Globalization and postcolonial Re-readings of History</i> Presentará la exposición: <i>Modernidad y Colonialismo</i> Además realizará una pasantía de investigación en el Instituto de Investigaciones culturales de la Universidad de Bremen. Se reunirá con académicos para intercambiar experiencias sobre el doctorado interdisciplinario que tiene la Universidad de Bremen en Ciencias Sociales y Humanidades.	\$750 Pasaje parcial	(Sin cuantificar) Viáticos Universidad de Bremen \$285,14 Complemento de pasaje Aporte personal
Soto Pérez, Lizbeth Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información	Asistente de Bibliotecología 2	Antigua, Guatemala	Actividad: 22 al 26 de mayo Itinerario: 21 al 27 de mayo	Asiste al Curso sobre gestión de colecciones de conservación preventiva en bibliotecas y centros documentales. Los conocimientos adquiridos los transmitirá al Comité de Preservación y Conservación de la Universidad de Costa Rica.	\$386 Pasaje \$364 Viáticos parciales Total: \$750	(Sin cuantificar) Complemento de viáticos} Agencia Española de Cooperación Internacional

<p>Hall Ramírez, Victoria</p> <p>CIMED</p>	<p>Directora</p>	<p>Cartagena, Colombia</p>	<p>Actividad: 01 al 04 de junio</p> <p>Itinerario: 01 al 04 de junio</p>	<p>XII Congreso de la Organización de Farmacéuticos Iberoamericanos</p> <p>Presentará la conferencias: <i>El papel de la Universidad de Costa Rica en el desarrollo de la atención farmacéutica a nivel nacional</i></p> <p><i>La Práctica Farmacéutica Ibero- Latinoamericana</i></p> <p>Presentará el afiche titulado: <i>Seguimiento farmacoterapéutico en Hogares de Ancianos por medio del CIMED.</i></p>	<p>\$750 Viáticos parciales</p>	<p>\$200 Inscripción parcial Organización de Farmacéuticos Iberolatinoam- ericanos (OFIL)</p> <p>\$433 Pasaje \$45 Complemento de viáticos \$35 Complemento de inscripción Aporte personal</p> <p>Total Aporte personal: \$513</p>
<p>Salas Pereira, Rubén</p> <p>Escuela de Ingeniería Civil</p>	<p>Asociado</p>	<p>Nápoles, Italia</p>	<p>Actividad: 05 al 08 de junio</p> <p>Itinerario: 01 al 09 de junio</p>	<p>Congreso de la Federación Internacional del Concreto (FIB)</p> <p>Participará como miembro de la Comisión 9 de diseño de la Federación Internacional de Concreto en las reuniones del comité técnico.</p> <p>Presentará el artículo: <i>Long-Term Corrosion Testing and Durability Design of Bonded Post- Tensioned Concrete Elements.</i></p>	<p>\$750 Viáticos parciales</p>	<p>\$4000 Pasaje, complemento de viáticos e inscripción Aporte personal</p>

MONTOS SUPERIORES A LOS \$750						
Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Garita Bonilla, Luis Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas	Catedrático (Recontratado) (1)	París, Francia	Actividad: 07 de junio Itinerario: 04 al 10 de junio	Asiste a la defensa de la tesis doctoral de la estudiante Magaly Hernández Rodríguez. El Dr. Garita asiste en calidad de asesor de la tesis. (Convenio de Cotutela entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Sorbonne Nouvelle-París III.	\$750 Viáticos parciales \$26 Gastos de salida Curso Especial 073 Total: \$776	\$1.338,91 Pasaje Universidad Sorbonne (Francia) \$300 Complemento de viáticos
Pallavicini Campos, Violeta Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas	Asociada (3)	París, Francia	Actividad: 07 de junio Itinerario: 04 al 10 de junio	Asiste a la defensa de la tesis doctoral de la estudiante Magaly Hernández Rodríguez La Dra. Pallavicini asiste en calidad de Directora de tesis. Convenio de Cotutela entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Sorbonne Nouvelle-París III.	\$1.255,28 Pasaje \$300 Viáticos parciales Curso Especial 073 Total: \$1.555,28	\$450 Complemento de viáticos Aporte personal
González Morera, Héctor Rectoría	Director Ejecutiva (3)	Brest, Francia	Actividades: 22 al 24 de mayo Itinerario: 20 al 25 de mayo	Primer Coloquio Internacional de la Red Euro-Latinoamericana de Estudios en Economía Social y Cooperativa Presentará la ponencia: <i>Los programas de formación en gestión de cooperación, movimiento cooperativo y economía social.</i>	\$518,52 Pasaje parcial \$231,48 Viáticos parciales \$400 Complemento de viáticos Fondo Restringido 093 Total: \$1.150	\$199 Complemento de viáticos \$26 Gastos de salida Aporte personal Total Aporte personal: \$225 \$750 Complemento de pasaje FUNDEVI

- ¹ De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- ² De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso b), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad
- ³ De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- ⁴ Aprobado ad-referéndum.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario, mediante votación secreta, procede al nombramiento del representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que el profesor Roberto Valverde envió una nota y de igual forma lo hizo el Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en donde el Área propone de manera unánime al Dr. Roberto Valverde Castro para que represente al Área ante la Comisión de Régimen Académico.

Somete a votación secreta el nombramiento del Dr. Roberto Valverde Castro, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar al Dr. Roberto Valverde Castro como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico, por un período de cuatro años, que rige a partir del 22 de mayo de 2006 hasta el 21 de mayo de 2010.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario, mediante votación secreta, procede al nombramiento del representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que el Dr. Carlos Vargas Castillo envió una nota donde somete a consideración su candidatura, la cual debe ser presentada por un miembro del Consejo. Debido a que la misiva está dirigida a todos los miembros, considera que quien lo debe presentar es el Ing. Fernando Silesky, representante del Área de Ingeniería.

EL ING. FERNANDO SILESKY recuerda que se presentó una contrariedad con el representante propuesto por el Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que no cumplía con el requisito mínimo más importante que era el de catedrático; sin embargo, con antelación se intentó convencer a personeros de la Escuela de Arquitectura, y de la Escuela de Ciencias e Informática para que presentaran candidatos, por lo que en los últimos 15 días se han mantenido conversaciones con funcionarios de la Escuela de Informática y, al fin, con la colaboración del M.Sc. Alfonso Salazar, se logró convencer a la Escuela de Ciencias e Informática para que presentaran al Dr. Carlos Vargas Castillo como candidato, dado que cumple con los requisitos establecidos para ocupar un cargo de ese tipo.

Le place presentar al Dr. Carlos Vargas Castillo ante el Consejo, como candidato para miembro de la Comisión de Régimen Académico.

Destaca del currículum del Dr. Vargas Castillo que es doctor en Educación, lo cual es muy importante, porque eso le da una amplitud a la hora de analizar todas las propuestas que son presentadas ante la Comisión, además es máster en Ciencias de la Computación de la University of Dayton, EE.UU, Bachiller y Licenciado en Ciencias de la Computación, graduado de la Universidad de Costa Rica.

Solicita a los miembros tomar en cuenta esta postulación; señala que se ha trabajado con el Dr. Vargas Castillo en varias ocasiones en proyectos que tienen que ver con la enseñanza y con la Ingeniería; realmente es una persona con un criterio muy amplio, por lo que está seguro de que el aporte que él va a dar como miembro de la Comisión de Régimen va a ser muy beneficioso para la Institución.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE indica que el Dr. Carlos Vargas es una excelente persona, lo conoce porque en algunas oportunidades ha visto sus trabajos; además, él ha colaborado en la Comisión institucional sobre el Sida.

Cuando hizo el doctorado, presentó una guía multimedia para el desarrollo del *software* educativo, lo cual considera que debería ser una técnica que todos los docentes de la Universidad deberían tener la oportunidad de conocer y aplicar.

Comenta que la Comisión de Régimen Académico también debería valorar los aspectos en los cuales los docentes se pueden proyectar.

Agradece al Ing. Fernando Silesky por haber convencido al Dr. Vargas Castillo para que postulara su nombre, y al Dr. Vargas por haber aceptado porque es una persona muy comprometida con la Institución.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación secreta el nombramiento del Dr. Carlos Vargas Castillo, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar al Dr. Carlos Vargas Castillo como representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, por un período de cuatro años que rige a partir del 18 de mayo de 2006 hasta 17 de mayo 2010.

ACUERDO FIRME.

*****A las trece horas, se retira de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. *****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, para ausentarse de las actividades de este Órgano del 23 al 29 de mayo 2006, con el fin de asistir a la LXXI Reunión Ordinaria de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la UDUAL y en la III Asamblea General de Rectores.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR lee nota enviada por la Dra. Yamileth González que a la letra dice:

En adición al oficio R-2715-2006, le solicito atentamente, corregir las fechas en que estaré fuera del país atendiendo asuntos de la Universidad.

Las fechas correctas son: Del 23 al 29 de mayo de 2006. Lo anterior para los trámites que correspondan.

Aclara que en el oficio R-2715-2006 la Dra. Yamileth González indica que asumirá la Rectoría interinamente durante ese período la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Posteriormente, somete a votación secreta levantar el requisito a la Dra. Yamileth González, pues ya ha recibido apoyo financiero durante el año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

A continuación somete a votación ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Dra. Yamileth González, pues es mayor a \$ 750 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García para ausentarse de las actividades de este Órgano del 23 al 29 de mayo 2006, con el fin de asistir a la LXXI Reunión Ordinaria de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la UDUAL y en la III Asamblea General de Rectores.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

El Consejo Universitario de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero de la Dra. Yamileth González García.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
González García, Yamileth Rectoría	Rectora (3)	Montevideo, Uruguay	Actividades: 23 y 24 de mayo 25y 26 de mayo Itinerario: 23 al 29 de mayo	LXXI Reunión Ordinaria de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la UDUAL. III Asamblea General de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe Asiste en calidad de miembro de la Red de Macrouniversidades.	\$1.479,82 Pasaje \$825 Viáticos \$26 Gastos de salida Total: \$2.330,82	

¹ De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

² De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso b), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad

³ De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

⁴ Aprobado ad-referéndum.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y cinco minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados